Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 488316 - LPN N° 68/26 ADQUISICION DE EQUIPOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS

Consulta 1 - Punto focal

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
En el punto 6.1 donde solicitan Tubo RX : 3 o más focos, mayor punto focal <= 1,0 mm, solicitamos a la convocante acepten equipos con dos o más puntos focales, con el mayor punto focal <= 1 mm. Es de considerar que esta modificación no afectará al desempeño diario del equipo teniendo en cuenta que en la práctica siempre se utiliza para la adquisición de imágenes el foco grueso y el foco fino se reserva para fluoroscopía.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026		

Consulta 2 - Tamaño del detector

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
En el punto 8.1 donde solicitan: Detector de al menos 48 cm de diagonal, de silicio amorfo. Solicitamos a la convocante modificar este punto permitiendo cotizar detectores con un tamaño de 43 cm de diagonal. Es de considerar que esta se ajusta a los tamaños comercialmente existentes en la mayoría de los fabricantes para equipos multifuncionales, siendo los detectores de mayor tamaño reservados para aplicaciones neurológicas y vasculares, no así para aplicaciones cardiológicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 8.1 quedará redactado de la siguiente manera: «Detector de al menos 42 cm de diagonal, de silicón amorfo». Un detector de 43 cm de diagonal es superior a lo requerido; por lo tanto, es aceptado. El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.		

Consulta 3 - Detalle de los bienes y/o servicios

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

En el item 1, en el punto 11.1 donde dice “MONITOR MULTIFUNCIÓN DE al menos 55" montado en la misma suspensión que permita la visualización de: imagen en tiempo real, imagen de referencia, imagen de fluoroscopia paralela”, solicitamos a la convocante considerar el termino fluoroscopia paralela como una finalidad clínica que permita visualizar en forma simultanea la imagen en vivo y las imágenes de referencia en un mismo monitor. Por lo anterior sugerimos la redacción de dicho requisito por “Monitor multifunción de al menos 55" montado en suspensión de techo, con capacidad de visualización simultánea e independiente de imagen en tiempo real, imágenes de referencia y otras fuentes de imagen en formatos y cuadrantes configurables.”

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.
El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026

Consulta 4 - Detalle de los bienes y/o servicios

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

En item 1 en el punto 12.12 de las especificaciones técnicas se solicita: "Capacidad de exportar datos en otros formatos (HTML/PDF y JPEG/MPEG/AVI)"., solicitamos a la convocante que los formatos HTML/PDF sean considerados como opcionales ya que corresponden a formatos documentales orientados a informes y no a la exportación de imágenes clínicas. Por lo anterior, solicitamos modificar la redacción del requisito a: "Capacidad de exportar datos en otros formatos (HTML/PDF (opcional) , JPEG/MPEG o AVI)”

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 12.12 quedará redactado de la siguiente manera: «Capacidad de exportar datos en otros formatos (JPEG/MPEG/AVI) y HTML/PDF al menos para informes».
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 5 - Detalle de los bienes y/o servicios

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

ITEM 1 : Angiografo
En el punto donde se solicita: Licenciamiento y habilitación
El adjudicatario será responsable de entregar la instalación con toda la documentación necesaria para la obtención de la Licencia de Operación ante la ARRN de acuerdo al Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de la de las Fuentes de Radiación vigentes.
Solicitamos a la convocante aclarar que el alcance de responsabilidad a cargo del oferente adjudicado se limitará hasta la entrega al IPS de la documentación necesaria para la obtención de la Licencia de Operación ante la ARRN de acuerdo al Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de la de las Fuentes de Radiación vigentes. Toda gestión posterior para la obtención de la licencia de operación ante la ARRN queda por cuenta del Instituto de Previsión Social, teniendo en cuenta que la empresa proveedora no cuenta con la personería jurídica ni el poder legal necesario para las gestiones de licenciamiento en representación del IPS ante la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN). La empresa adjudicada se encuentra impedida legalmente de ejercer dicha representación de manera directa.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Toda gestión, asesoría, montaje y adecuación corre a cargo del oferente adjudicado, con el debido acompañamiento del IPS. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026

Consulta 6 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

El PBC solicita los siguientes puntos:
APLICACIONES CLINICAS:
Punto 15.9 Aplicación para apoyar procedimientos TAVI de forma automatizada la planificación y guía en tiempo real
Punto 15.11 Software para planificación y colocación de endoprotesis con funciones 3D para EVAR
Punto 15.12 Software para reducción de ruido y artefacto metálico
Punto 15.15 Software 3D para electrofisiología
Punto 15.21 Software para reducción de artefactos metálicos en los estudios
Punto 15.23 Software para segmentación y mediciones automáticas de aneurismas cerebrales
Solicitamos respetuosamente a la Convocante que los siguientes puntos citados anteriormente sean considerados como OPCIONAL, ya que los mismos obedecen a una marca especifica, a fin de evitar direccionamiento y limitar la participación de los oferentes, beneficiando a una marca especifica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.
El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026

Consulta 7 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

El PBC solicita Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión o mantenimiento de sistemas de angiografía a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación. Solicitamos respetuosamente a la Convocante solicitar experiencia en Equipos Biomédicos y/o Dispositivos Médicos en general, a fin de brindar mayor oportunidad de participación a las empresas, y no estar limitando la participación, beneficiando a un numero reducido de empresas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

El PBC fue confeccionado para responder a las necesidades de la institución. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026

Consulta 8 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

TUBO DE RAYOS X
El PBC Solicita Capacidad maxima de enfriamiento del anodo: 20.000 HU/s o mayor. Solicitamos a la convocante aceptar equipos de 6750 HU/s. La capacidad máxima de disipación de calor del ánodo es el indicador del pico instantáneo de disipación de calor del tubo de rayos X. En los sistemas de DSA, la capacidad de disipación de calor sostenida merece una mayor atención. La evaluación de dicha capacidad debe considerar también, de manera integral, la velocidad de rotación del ánodo del tubo de rayos X y los algoritmos de control térmico. El tubo de rayos de nuestra representada cuenta con una velocidad de rotación del ánodo de hasta 10.800 RPM. Esta característica, combinada con algoritmos exclusivos, permite mejorar eficazmente la capacidad de disipación de calor sostenida del sistema y garantizar un funcionamiento del equipo constante y estable.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 6.3 quedará redactado de la siguiente manera: «Capacidad máxima de enfriamiento del ánodo: 18.000 HU/s o mayor».
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 9 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

TUBO DE RAYOS X
El PBC solicita Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo: 5.0 MHU o mayor. Solicitamos a la convocante aceptar equipos de 3 MHU. La capacidad térmica del ánodo representa la cantidad de calor que este puede almacenar; sin embargo, la capacidad de disipación de calor sostenida es más importante. Los sistemas de angiografía de nuestra representada, se han instalado y utilizado ampliamente en entornos clínicos. La capacidad nominal de 3,0 MHU satisface plenamente los requisitos clínicos para procedimientos intervencionistas continuos y prolongados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.
El oferente podrá cotizar equipos con mayores prestaciones a las solicitadas, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026

Consulta 10 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

ESTATIVO
El PBC solicita Velocidad de rotación del conjunto base y arco no menor a 30°/seg. Solicitamos a la convocante aceptar equipos de 27°/seg. La velocidad de rotación de la base no tiene un impacto significativo en la realización de procedimientos intervencionistas. Se solicita incluir a las EETT Velocidad de rotación del conjunto base y arco no menor a 65°/ sec para la adquisición en 3D.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 7.5 quedará redactado de la siguiente manera: «Velocidad de rotación del conjunto base y arco no menor a 27°/seg».
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 11 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

DETECTOR:
El PBC solicita Matriz del detector de al menos 1500 x 1400 pixeles. Solicitamos a la convocante aceptar equipos de 1956×1956 pixels. Para proporcionar mayos y mejor resolución de las imágenes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.
Se aclara que las especificaciones técnicas solicitadas son las mínimas requeridas; el oferente podrá cotizar equipos de mayores prestaciones.
Una matriz de 1956×1956 píxeles es aceptada para la presente licitación. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026

Consulta 12 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

DETECTOR:
El PBC solicita Resolución de pixel estandar <= 180 micrones o menos. Solicitamos a la convocante aceptar equipos de 154 micrones o menos. Un tamaño de píxel menor proporciona una mayor resolución para detectar lesiones diminutas, además incluir en las ETT Resolución espacial de 3.25lp/m, cuanto mayor sea la resolución espacial, mayor será la capacidad para distinguir lesiones pequeñas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 8.3 quedará redactado de la siguiente manera: «Resolución de píxel estándar ≤ 200 micrones o menos».
Un tamaño de píxel de 154 µm es menor al requerido; por lo tanto, es aceptado para la presente licitación.
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 13 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

DETECTOR:
El PBC solicita Detector de al menos 48 cm de diagonal, de silicón amorfo. Solicitamos a la convocante aceptar equipos de 30×30 cm□minimo 42 cm de diagonal). Cuando se utiliza un detector de panel plano de 40 × 30 cm para procedimientos intervencionistas cardíacos, los ángulos de adquisición de imágenes están sujetos a ciertas limitaciones debido al tamaño del panel. La adopción de un detector de panel plano de 30 × 30 cm permite la compatibilidad con aplicaciones en cardiología, neurología, vascular periférico y otros departamentos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 8.1 quedará redactado de la siguiente manera: «Detector de al menos 42 cm de diagonal, de silicón amorfo».
Un detector de 30 × 30 cm (≈ 42,4 cm de diagonal) cumple con lo requerido; por lo tanto, es aceptado.
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 14 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

MESA DE PACIENTE:
El PBC solicita Longitud de la mesa de al menos 270 cm. Solicitamos a la convocante aceptar equipos de 347cm. Adecuada para pacientes de mayor estatura. La mesa más larga también facilita la realización de mayores procedimientos intervencionistas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.
Se aclara que las especificaciones técnicas solicitadas son las mínimas requeridas; el oferente podrá cotizar equipos de mayores prestaciones.
Una longitud de mesa de 347 cm es mayor a la solicitada (270 cm); por lo tanto, es aceptada para la presente licitación.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026

Consulta 15 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

MESA DE PACIENTE
El PBC solicita Capacidad de soportar un peso máximo de almenos 350 kgs (paciente + accesorios). Solicitamos a la Convocante aceptar equipos de 450 kg. Con estas características se amplian para pacientes bariátricos o de gran peso.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 10.2 quedará redactado de la siguiente manera: «Capacidad de soportar un peso máximo de al menos 300 kg (paciente + accesorios)».
Una capacidad de 450 kg es superior a lo requerido; por lo tanto, es aceptada.
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 16 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

MESA DE PACIENTE:
El PBC solicita Mesa fija al piso, con capacidad de rotación del tablero en al menos +/- 120°. Solicitamos a la convocante aceptar equipos de -180° to +90°. Con una rotacion de 270° tendra mayor flexibilidad en diversos escenarios de aplicación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.
Se aclara que las especificaciones técnicas solicitadas son las mínimas requeridas; el oferente podrá cotizar equipos de mayores prestaciones.
Una rotación del tablero de -180° a +90° (270° en total) es mayor a la solicitada (240° en total); por lo tanto, es aceptada para la presente licitación. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026

Consulta 17 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

El PBC Solicita Experiencia específica mínima de cinco (5) años en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de angiografía dentro de los últimos diez (10) años. Se acreditará con al menos cinco (5) certificados de conformidad de servicios, actas de conformidad, contratos u otros documentos equivalentes que, en conjunto, cubran cinco años distintos. Solicitamos a la Convocante analizar y replantear el requerimiento de tal forma que no el mismo no limite la participación, y pueda brindar mayor oportunidad a las empresas, pudiendo modificarlo de la siguiente manera: Experiencia específica mínima de (5) años en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos o dispositivos médicos dentro de los últimos diez (10) años. Se acreditará con al menos cinco (5) certificados de conformidad de servicios, actas de conformidad, contratos u otros documentos equivalentes que, en conjunto, cubran cinco años distintos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

El PBC fue confeccionado para responder a las necesidades de la institución. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026

Consulta 18 - Periodo de validez de la Garantía de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Alcance de la habilitación para realizar mantenimientos
Las especificaciones establecen que la capacitación deberá incluir mantenimientos preventivos y correctivos y que se deberán entregar certificados de participación que “los habilitan para realizar trabajos con los equipos adjudicados”.
Se solicita a la Convocante aclarar el alcance de la expresión “habilitan para realizar trabajos con los equipos adjudicados”, considerando que, para equipos de alta complejidad como un sistema de angiografía, determinadas intervenciones de mantenimiento, calibración, diagnóstico y reparación pueden requerir certificaciones específicas, herramientas de servicio y niveles de acceso establecidos por el fabricante.
En este sentido, se solicita confirmar si será aceptable que la capacitación y certificación se encuentren limitadas a las actividades y niveles de intervención expresamente autorizados por el fabricante para personal técnico externo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

La capacitación y la certificación deberán ser las necesarias para que los funcionarios de la DRTS del IPS puedan realizar los trabajos de servicio y mantenimiento del equipo.Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026

Consulta 19 - Periodo de validez de la Garantía de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Duración mínima requerida para las capacitaciones
Las especificaciones indican que la duración mínima de las capacitaciones dependerá de los contenidos expuestos y de las situaciones planteadas, sin establecer una cantidad determinada de horas o jornadas.
A efectos de permitir que todos los oferentes puedan dimensionar el servicio requerido bajo condiciones equivalentes, se solicita a la Convocante establecer la duración mínima requerida para cada tipo de capacitación, expresada en horas y/o jornadas, indicando asimismo si dicha duración deberá ser cumplida por cada grupo o turno a capacitar.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Cada fabricante conoce sus equipos y los requerimientos en cuanto a mantenimiento, así como la capacidad técnica para realizarlos; por tanto, no es posible para la convocante dimensionar estas capacitaciones en horas.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 20 - Periodo de validez de la Garantía de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Alcance de “todos los turnos involucrados”
Se establece que la capacitación deberá realizarse “en todos los turnos involucrados”.
Se solicita aclarar cuántos turnos deberán ser contemplados y cuáles son sus respectivos horarios, así como confirmar si el contenido completo de la capacitación deberá ser impartido nuevamente e íntegramente para cada turno. O en su defecto, indicar si se contempla una capacitación única que reúna al personal de los distintos turnos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

El IPS cuenta con tres turnos principales (mañana, tarde y noche), además de turnos de fin de semana y feriados, diurnos y nocturnos. No existe un horario único; por tanto, la empresa adjudicada deberá proponer su sistema de capacitación al servicio involucrado (enfermería, médica y técnica). Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 21 - Periodo de validez de la Garantía de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Montaje y desmontaje de partes del equipo
Las especificaciones incluyen capacitación sobre “montaje y desmontaje” y “desmontaje y montaje de sus partes para su utilización plena”.
Se solicita aclarar qué componentes o subconjuntos del equipo de angiografía se espera que sean incluidos dentro de este alcance, considerando la complejidad del sistema y que determinadas intervenciones pueden requerir procedimientos específicos del fabricante por parte de personal especialmente certificado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Lo necesario para que los involucrados de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud (DRTS) del IPS puedan realizar el servicio, el mantenimiento, el montaje y el desmontaje del equipo. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026

Consulta 22 - Periodo de validez de la Garantía de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Alcance de la “capacitación permanente”
Se solicita aclarar si la capacitación permanente durante el Año 1 implica la realización de capacitaciones a demanda y sin límite de cantidad durante los doce (12) meses, o si la adjudicataria podrá presentar un cronograma periódico de capacitaciones, coordinado y aprobado por la Jefatura del Servicio.
Asimismo, se solicita establecer una cantidad mínima y/o máxima de jornadas u horas de capacitación a contemplar durante dicho período.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

El IPS cuenta con tres turnos principales (mañana, tarde y noche), además de turnos de fin de semana y feriados, diurnos y nocturnos. No existe un horario único; por tanto, la empresa adjudicada deberá proponer su sistema de capacitación al servicio involucrado (enfermería, médica y técnica). Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026

Consulta 23 - Periodo de validez de la Garantía de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Capacitación sobre protección radiológica
Considerando que entre las capacitaciones requeridas durante el Año 1 se incluye “protección radiológica”, se solicita a la Convocante aclarar el alcance de dicha capacitación, especificando si corresponde únicamente a una capacitación sobre el uso seguro del equipo y buenas prácticas de protección radiológica asociadas a su operación.
Al respecto, se señala que la habilitación de personas para el desempeño de funciones vinculadas a la protección radiológica se encuentra sujeta a los requisitos y disposiciones establecidos por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), autoridad competente en la materia.
En consecuencia, se solicita confirmar si el alcance requerido para la adjudicataria se limita a brindar orientación y capacitación sobre buenas prácticas de protección radiológica asociadas al uso seguro y correcto del equipo ofertado, sin que ello implique la formación, certificación o habilitación del personal en materia de protección radiológica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

El término «capacitación» se refiere a la capacitación teórica de los involucrados, con el debido acompañamiento del IPS. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 24 - Periodo de validez de la Garantía de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Fuente de información para los informes trimestrales
Se establece que la adjudicataria deberá presentar informes trimestrales que incluyan “utilización, disponibilidad, suspensiones, tiempos de sala y recomendaciones de optimización de turnos y recursos”.
Se solicita aclarar qué fuente de información deberá utilizarse para la elaboración de dichos indicadores, especialmente para datos que no necesariamente son generados por el equipo adjudicado, tales como utilización de sala, suspensiones de estudios, tiempos entre pacientes y organización de turnos.
Asimismo, se solicita confirmar que el IPS deberá proporcionar al adjudicatario la información institucional necesaria que no pueda ser obtenida directamente del sistema.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Se aclara que se refiere a los períodos de inoperatividad del equipo por fallas, mantenimientos, etc., al tiempo de funcionamiento de los equipos, a la cantidad de disparos, a las horas de exposición, etc., que sean relevantes para el seguimiento del equipo. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 25 - COMPONENTES FUNDAMENTALES DE LA COBERTURA DE LA GARANTIA EXTENDIDA DE LOS EQUIPOS

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Mantenimiento correctivo
considerando que el requerimiento contempla atención los días sábados, se solicita aclarar el horario de cobertura aplicable para dichos días y el mecanismo de notificación previsto, especialmente en aquellos casos en que el correo electrónico sea remitido fuera del horario habitual de gestión administrativa.
Se solicita confirmar si el correo electrónico generado por el Sistema SART constituye el único medio oficial a partir del cual se computará el tiempo de respuesta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Los horarios y períodos son los establecidos en el PBC. El oferente deberá asegurar que los correos institucionales sean atendidos para el correcto cumplimiento del contrato.
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 26 - Detalle de los bienes y/o servicios

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Condiciones Generales
Considerando que el PBC establece la obligación de realizar la desinstalación y embalaje del equipo de angiografía biplanar existente en el Hospital Central del IPS y, asimismo, hace referencia a la readecuación de la "sala del nuevo quirófano" y a la "ampliación de la capacidad instalada", se solicita a la Convocante aclarar la ubicación física prevista para la instalación del nuevo equipo de angiografía monoplano.
En particular, se solicita precisar si el nuevo equipo será instalado en el mismo recinto actualmente ocupado por el angiógrafo biplanar que deberá ser desinstalado, o si será instalado en una sala distinta o nuevo quirófano asignado por la Institución, constituyendo una ampliación de la capacidad instalada.
En caso de que la instalación se realice en el mismo recinto actualmente ocupado por el equipo biplanar, se solicita confirmar si los trabajos de adecuación civil, eléctrica, climatización, blindaje radiológico y demás adecuaciones necesarias para la instalación del nuevo equipo deberán circunscribirse exclusivamente a dicho espacio.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto.
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 27 - Detalle de los bienes y/o servicios

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Desinstalación, embalaje y disposición final del equipo existente
En las Condiciones Generales se establece: "La empresa deberá realizar la desinstalación y embalaje adecuado del equipo de angiografía biplanar" y "todos los gastos deberán ser cubiertos por la contratista."
A efectos de determinar correctamente el alcance de los trabajos y los costos asociados, se solicita a la Convocante aclarar y detallar los siguientes puntos:
1. Tipo de embalaje requerido: especificar las características y condiciones que deberá cumplir el embalaje del equipo desmontado, indicando el tipo de embalaje, si fuera necesario cajas o estructuras de madera, pallets, protección especial de componentes, embalaje para almacenamiento prolongado y/o algún otro estándar específico.
2. Disposición final del equipo desmontado: indicar el lugar en el cual deberá quedar depositado el equipo una vez finalizado los trabajos de desinstalación y embalaje, especificando si permanecerá dentro del Hospital Central del IPS o deberá ser trasladado a otro depósito o ubicación definida por la Convocante. En caso de requerirse el traslado fuera del área donde actualmente se encuentra instalado el equipo, especificar el lugar de destino, distancia aproximada y condiciones de acceso, a fin de que los oferentes puedan contemplar adecuadamente los costos de manipulación, carga, transporte, descarga y demás recursos logísticos necesarios.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

1. Tipo de embalaje requerido: el necesario para equipos electrónicos y electromecánicos asociados a equipos de rayos X.
2. Disposición final del equipo desmontado: el equipo será resguardado en un depósito adecuado dentro del Hospital Central.
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 28 - Detalle de los bienes y/o servicios

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Alcance de climatización y alimentación eléctrica
Considerando que el PBC establece que el dimensionamiento del sistema de climatización y el estudio de cargas del nuevo transformador, incluyendo celdas y protecciones, deberán contemplar el funcionamiento simultáneo de los tres (3) quirófanos del Servicio de Terapia Endovascular, y teniendo en cuenta que actualmente el Servicio cuenta con dos (2) quirófanos operativos y que se prevé la desinstalación y embalaje del equipo de angiografía biplanar existente, se solicita a la Convocante aclarar el alcance de estos requerimientos.
En particular, se solicita precisar si el adjudicatario deberá dimensionar y proveer la climatización y su alimentación eléctrica considerando exclusivamente los dos (2) quirófanos existentes, incluyendo el recinto donde será instalado el nuevo equipo de angiografía monoplano, o si la Institución contempla la habilitación de un tercer quirófano, cuya demanda de climatización y carga eléctrica también deberá ser considerada en el dimensionamiento solicitado.
Además, el PBC señala que el adjudicatario “renovará el sistema de aire acondicionado existente del Servicio de Terapia Endovascular... con el funcionamiento simultáneo de los tres quirófanos, salas de comando, áreas técnicas y de apoyo” (pág. 50). Se solicita precisar cuál es el alcance exacto de la renovación: comprende el reemplazo de los todos los compresores, evaporadoras, las centrales VRF existentes, o la renovación total incluyendo conductos, difusores y compuertas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Se precisa que la renovación del sistema de aire acondicionado incluye unidades, controles, tableros, conductos, aislamiento, drenajes, monitoreo y alarmas necesarios; pruebas, balanceo y puesta en servicio; y control de temperatura y humedad en los tres (3) ambientes críticos (sala de procedimientos, sala de comando y sala de máquinas).
Se modificó el apartado «Cálculo de cargas plenas y nuevo transformador», que pasa a definir el alcance del sistema de potencia dedicado para el área de Terapia Endovascular. La adjudicataria proveerá la mano de obra calificada, los equipos, materiales, herramientas y servicios de ingeniería necesarios para su instalación, configuración y puesta en marcha, conforme a los resultados de la inspección técnica previa, lo que incluye: un (1) transformador de potencia de 1000 kVA con la adecuación de la Sala de Transformadores (IEC 61936-1); la media tensión hasta el nuevo transformador; la vinculación al tablero de transferencia automática (ATS) del grupo electrógeno; la distribución y calidad de energía hasta el tablero de entrada del sistema UPS; la seguridad eléctrica de uso médico (IT médico, IEC 60364-7-710); y el estudio de coordinación y selectividad de protecciones.
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 29 - Detalle de los bienes y/o servicios

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Proyecto esquemático y proyecto definitivo
Considerando que el PBC incluye dentro del alcance referencias a “áreas de preparación y apoyo” y “salas técnicas y de apoyo”, se solicita a la Convocante individualizar los recintos que se encuentran comprendidos bajo dichas denominaciones, a efectos de delimitar adecuadamente el alcance de los trabajos y permitir a los oferentes dimensionar la oferta económica bajo criterios equivalentes.
En particular, se solicita indicar si estas áreas comprenden espacios tales como lavado de médicos, vestuarios, sala de recuperación u otros recintos auxiliares, especificando cuáles deberán ser considerados dentro del alcance del adjudicatario.
Asimismo, se solicita aclarar si en dichos espacios se deberán ejecutar trabajos de adecuación de obra civil, tales como pintura, pisos, cielorrasos u otras intervenciones, o si su inclusión en el PBC se encuentra relacionada exclusivamente con los requerimientos de dimensionamiento y/o adecuación de los sistemas de climatización y ventilación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto.
Se precisa que la renovación del aire acondicionado alcanza los tres (3) ambientes críticos donde serán instalados los equipos (sala de procedimientos, sala de comando y sala de máquinas), quedando sin modificación las demás salas adyacentes.
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 30 - Detalle de los bienes y/o servicios

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Recinto y espacio físico para UPS y banco de baterías
Considerando que el PBC requiere la provisión de una UPS online de 160 kVA de uso hospitalario, con sus correspondientes gabinetes de baterías externos para autonomía de respaldo, y teniendo en cuenta los requerimientos de espacio necesarios para su instalación, operación segura y mantenimiento, se solicita a la Convocante aclarar el espacio físico previsto para la instalación de dichos componentes.
En particular, se solicita indicar si el Hospital Central dispondrá de un recinto técnico o sala eléctrica independiente y adecuada para el emplazamiento de la UPS de 160 kVA y su banco de baterías, o si será responsabilidad del adjudicatario contemplar dentro de su oferta la ejecución de obras civiles y/o adecuaciones de infraestructura necesarias para generar o ampliar un recinto destinado a dichos equipos.
En caso de que las adecuaciones formen parte del alcance del adjudicatario, se solicita delimitar el área disponible e indicar las condiciones y/o restricciones de infraestructura existentes, a efectos de permitir el correcto dimensionamiento técnico y económico de los trabajos requeridos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

La instalación se realizará en la sala de máquinas. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 31 - Detalle de los bienes y/o servicios

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Conectividad e integración DICOM
Considerando los requerimientos de conectividad e integración del equipo con los sistemas informáticos institucionales, se solicita a la Convocante Convocante aclarar si el IPS proveerá los puntos de red cableada estructurada (categoría 6A o fibra) con acceso a la red hospitalaria (VLAN dedicada para PACS/HIS/RIS y salida para soporte remoto seguro) en las tomas de la sala de comando y sala técnica, corriendo por cuenta del IPS la configuración de direcciones IP y puertos de comunicación correspondientes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

El oferente deberá proveer todo lo necesario para el correcto funcionamiento del equipo, según las especificaciones técnicas solicitadas. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026

Consulta 32 - Detalle de los bienes y/o servicios

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Documentación técnica para la Propuesta Preliminar de Implantación
Considerando que el PBC establece como requisito la presentación de una “Propuesta Técnica Preliminar de Implantación compatible con el proyecto esquemático adjunto al PBC” y que, sin embargo, en el apartado correspondiente a Planos y Diseños se indica “No Aplica”, sin encontrarse disponible entre la documentación del llamado un plano arquitectónico o proyecto esquemático del área a intervenir, se solicita a la Convocante:
1. Proporcionar los planos arquitectónicos y/o el proyecto esquemático oficial del Servicio de Terapia Endovascular y del quirófano objeto de adecuación, incluyendo la información necesaria para la elaboración de la Propuesta Técnica Preliminar de Implantación requerida.
2. En caso de no existir un proyecto esquemático oficial adicional al PBC, confirmar que la Propuesta Técnica Preliminar de Implantación podrá ser elaborada por cada oferente con base en los requerimientos de preinstalación e implantación establecidos por el fabricante del equipo ofertado y en las condiciones y dimensiones verificadas durante la visita técnica obligatoria.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. Se modificó el apartado «Planos o diseños»: ya no se exige presentar con la oferta el plano de la propuesta sobre la disposición y dimensionamiento edilicio. Los planos de construcción deberán ser aprobados por la Dirección de Infraestructura y el Departamento de Electromedicina una vez adjudicado el equipo.
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 33 - Detalle de los bienes y/o servicios

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Horarios habilitados para la ejecución de trabajos de adecuación
Considerando que los trabajos de adecuación requeridos podrán comprender demoliciones, perforaciones, picado y canalización de pisos, instalación y/o adecuación de infraestructura eléctrica, tendidos de potencia, trabajos de climatización y otras intervenciones civiles y electromecánicas, y que los mismos deberán ejecutarse dentro de un área hospitalaria crítica con sectores y quirófanos contiguos en funcionamiento, se solicita a la Convocante aclarar las condiciones y restricciones horarias aplicables para la ejecución de dichos trabajos.
En particular, se solicita:
1. Indicar los días y franjas horarias habilitados por el Hospital Central y el Servicio de Terapia Endovascular para la ejecución de los trabajos de obra civil, eléctrica, electromecánica y de climatización por parte de la adjudicataria y/o sus subcontratistas.
2. Aclarar si los trabajos que generen ruido, vibraciones, polvo u otras interferencias, tales como demoliciones, perforaciones, picado de pisos, ejecución o retiro de bases, canalizaciones y tareas similares, podrán realizarse dentro del horario habitual de trabajo o si deberán ser ejecutados fuera del horario asistencial, en horario nocturno, fines de semana y/o días feriados.
3. En caso de existir restricciones específicas para determinadas tareas, indicar las franjas horarias autorizadas para cada tipo de intervención, a efectos de que los oferentes puedan contemplar adecuadamente en su propuesta los recursos, jornadas de trabajo y costos asociados a la ejecución de las obras.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

El oferente deberá remitir sus necesidades en cuanto a tiempo y espacio físico requeridos para la instalación y puesta en servicio, dentro del proyecto esquemático y proyecto definitivo.
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 34 - Detalle de los bienes y/o servicios

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Provisión y Capacidad de Soporte / Perchero Portachalecos
En las Especificaciones Técnicas se solicita la provisión de diez (10) chalecos plomados, diez (10) protectores tiroideos y diez (10) anteojos plomados, y en la pág. 49 se menciona la exigencia de "soportes adecuados". Sin embargo, en la planilla de especificaciones técnicas no se incluye un ítem específico para el porta-indumentaria.
Se solicita a la Convocante aclarar:
Si el adjudicatario debe incluir en su provisión soporte(s) o percheros para dichos elementos, indicando si deben ser de tipo mural (fijados a pared) o de pie rodantes con ruedas.
En caso afirmativo, indicar la cantidad requerida de soportes y capacidad mínima de brazos/perchas articuladas para albergar los diez (10) juegos completos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

El oferente deberá proveer todo lo necesario para el correcto funcionamiento del equipo, según las especificaciones técnicas solicitadas.
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 35 - Detalle de los bienes y/o servicios

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Especificaciones de Terminaciones Civiles
Con relación a la readecuación edilicia donde se instalará el equipo a ofertar, se solicita aclarar:
1. Si en el área quirúrgica se requiere la provisión e instalación de piso vinílico conductivo hospitalario antiestático, zócalos sanitarios y pintura epoxi / poliuretánica lavable y antimicrobiana, lo cual serían los más apropiados para un quirófano.
2. Tipo de cielorraso que pueden ser de placas de yeso desmontables, (ideal para servicios o mantenimientos) o cielorraso continúo fijado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

El oferente deberá proveer todo lo necesario para el correcto funcionamiento del equipo, según las especificaciones técnicas solicitadas.
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 36 - Detalle de los bienes y/o servicios

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Puerta plomada y visor de protección
Respecto a las adecuaciones para radioprotección se solicita confirmar si el oferente adjudicado debe suministrar las puertas plomadas de acceso al quirófano y a la sala de comando (indicando si deben ser batientes o corredizas), así como el visor de vidrio plomado hacia la sala de comando (o si se reutilizara del actual), aclarando si el espesor mínimo de equivalencia de plomo para el vidrio será determinado exclusivamente por la memoria de cálculo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

El oferente deberá proveer todo lo necesario para el correcto funcionamiento del equipo, según las especificaciones técnicas solicitadas.
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 37 - Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Plazo de entrega
Solicitamos ampliar el plazo de entrega establecido en el PBC en 150 días, atendiendo a los plazos requeridos para la fabricación, importación, transporte, despacho aduanero, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos objeto de la presente contratación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

No se considera necesario ampliar el plazo de entrega. El PBC fue confeccionado para responder a las necesidades de la institución. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 38 - Desinstalación mediante contratación obligatoria del representante

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Con relación a la desinstalación mediante contratación obligatoria del representante del equipo existente
Resulta restrictivo de la libre competencia que el Pliego obligue a los oferentes a contratar específicamente al representante del equipo actualmente instalado como condición necesaria para cumplir con la obligación de desinstalación.
Si para desinstalar el equipo existente todos los oferentes se encuentran obligados a contratar a Eduardo Elizeche S.A., se genera una desigualdad manifiesta entre los potenciales oferentes, más aún si dicha firma también se encuentra habilitada para presentar una oferta en la presente licitación. Ya que dicha firma tendría la posibilidad de determinar el precio de un servicio que sus competidores necesariamente deberán incorporar a sus respectivas ofertas, y tendría control directo sobre ese mismo componente de costo para la elaboración de su propia propuesta.
De esta forma, la condición vulnera los principios de Igualdad y Libre Competencia previstos en el artículo 4 de la Ley N.º 7021/2022, al introducir una diferencia relevante en las condiciones bajo las cuales los potenciales oferentes pueden estructurar sus propuestas económicas. Además, esta exigencia incide negativamente en la obtención de las mejores condiciones económicas para la Convocante, dado que los oferentes afectados deberán trasladar a sus ofertas el costo fijado por un tercero cuya contratación les viene impuesta por el propio Pliego.
Por lo expuesto, solicitamos expresamente que se elimine esta condición de contratar específicamente al representante del equipo actualmente instalado y se permita que la desinstalación sea realizada por el adjudicado, directamente o mediante un tercero técnicamente calificado, bajo su exclusiva responsabilidad y con sujeción a los requisitos técnicos y de seguridad que razonablemente determine la Convocante, evitando que uno de los potenciales participantes pueda determinar unilateralmente un componente del costo de las ofertas de sus competidores.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. Se modificó la cláusula de Condiciones Generales, que quedó redactada de la siguiente manera: «La empresa deberá realizar la desinstalación y embalaje adecuado del equipo de angiografía biplanar del servicio de angiografía del Hospital Central del IPS, todos los gastos deberán ser cubiertos por la contratista». Se elimina así la obligación de realizar los trabajos con la empresa representante del equipo actualmente instalado.
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 39 - Con relación al tiempo en el mercado de un modelo de angiógrafo

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Es importante contar con ofertas de productos de reciente introducción al mercado global, lo que asegura continuidad hacia el futuro evitando la obsolescencia, que más próxima será a medida que los equipos fueron presentados más atrás en el tiempo. Solicitamos por tanto que se exija que se oferten equipos que no hayan sido aprobados por primera vez para su venta por la FDA u otras entidades regulatorias, con anterioridad al año 2016, preferentemente posterior al año 2020.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

En el PBC se solicita la documentación necesaria para garantizar el funcionamiento del equipo.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 40 - Ítem 6: TUBO DE RAYOS X - Punto 6,3

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 6: TUBO DE RAYOS X - Punto 6,3: Capacidad máxima de enfriamiento del ánodo: 20.000 HU/s o mayor (equivalen a 1.200 KHU/min)
Cuando el sistema generador, tubo y detector están diseñados de manera eficiente, el equipo produce únicamente la cantidad necesaria de radiación para obtener imágenes con calidad diagnóstica. Esto evita la generación de energía excedente que se transformaría en calor, el cual luego debe ser disipado o almacenado, afectando la continuidad operativa del sistema.
Por lo tanto, al analizar la eficiencia de un tubo —es decir, su capacidad para sostener procedimientos prolongados sin interrupciones ni degradación de imagen— solicitamos amablemente no considerar una única característica de forma aislada.
Otros parámetros del diseño del tubo también influyen significativamente en el rendimiento general, como por ejemplo:
o Cantidad de puntos focales disponibles, que permite adaptar la geometría del haz a diferentes tipos de procedimientos.
o Tamaño de los mismos
o Puntos focales NO FIJOS, que conmutan automáticamente mediante AI
o Potencia continua máxima del tubo, que determina su capacidad de trabajo sostenido sin sobrecalentamiento.
o Combinación correcta de los 4 parámetros: almacenamiento de calor del tubo / de la carcasa, disipación de calor del tubo / de la carcasa
Evaluar estos factores de manera integral es esencial para garantizar un desempeño clínico óptimo del tubo.
Nuestra empresa puede ofrecer un diseño de tubo eficiente: tubo con TRES puntos focales, punto focal PEQUEÑO de 0,3 mm (el menor del mercado), puntos focales NO FIIJOS que conmutan automática mediante inteligencia artificial (AutoRight) sumados a combinación de capacidades de almacenamiento / disipación de calor altamente probadas en el mercado.
Solicitamos amablemente la aceptación de equipos cuya disipación de calor en el ánodo del tubo sea mayor o igual a 1100 KHU/min para habilitar nuestra presentación y ampliar el espectro de ofertas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 6.3 quedará redactado de la siguiente manera: «Capacidad máxima de enfriamiento del ánodo: 18.000 HU/s o mayor».
Equivalencia: 18.000 HU/s corresponden a 1.080 KHU/min; por lo tanto, una capacidad de 1.100 KHU/min (≈ 18.333 HU/s) cumple con lo requerido.
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 41 - Ítem 6: TUBO DE RAYOS X - Punto 6,6

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 6: TUBO DE RAYOS X - Punto 6,6: COLIMADOR VIRTUAL Spot ROI/Spot Fluoro
Considerando que las denominaciones “Spot ROI” y “Spot Fluoro” corresponden a nombres comerciales específicos de una determinada casa comercial (Canon), solicitamos respetuosamente evaluar la ampliación del requerimiento a tecnologías equivalentes que persigan la misma finalidad clínica: reducción de dosis manteniendo calidad diagnóstica de la imagen
Existen alternativas tecnológicas equivalentes basadas en detectores de alta eficiencia cuántica (DQE de hasta 84%), capaces de obtener imágenes de alta calidad a menores niveles de exposición sin necesidad de restringir la adquisición a una región de interés específica.
Por lo expuesto, solicitamos eliminar la referencia a “Spot ROI / Spot Fluoro” o, alternativamente, considerar cumplido el requerimiento mediante tecnologías equivalentes que optimicen calidad de imagen/dosis desde su estructura, sistemas con detectores de alta eficiencia de detección cuántica (DQE ≥ 84%).

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.
El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 42 - Ítem 7: ESTATIVO - Punto 7,5

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 7: ESTATIVO - Punto 7,5: Velocidad de rotación del conjunto base y arco no menor a 30°/seg
Solicitamos respetuosamente evaluar la ampliación del requerimiento a sistemas con velocidad de rotación del conjunto (base + arco) no menor a 20°/seg, considerando que dicho movimiento tiene como finalidad principal el posicionamiento del equipo y no la adquisición de imágenes. En consecuencia, la diferencia entre 20°/seg y 30°/seg no genera un impacto clínicamente relevante ni introduce demoras significativas en el desarrollo de los procedimientos, manteniéndose plenamente la funcionalidad operativa requerida.
Para la adquisición de imágenes, ofrecemos velocidad de rotación de 0 a 40°/seg
Por lo expuesto, solicitamos ampliar la especificación a una velocidad de rotación del conjunto (base + arco) ≥ 20°/seg, favoreciendo una mayor pluralidad de oferentes sin afectar el desempeño clínico del sistema.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 7.5 quedará redactado de la siguiente manera: «Velocidad de rotación del conjunto base y arco no menor a 27°/seg».
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 43 - Formas y condiciones de pago

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Solicitamos a la Convocante considerar la modificación de la forma de pago establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, proponiendo el siguiente esquema:
• 20% en concepto de anticipo,
• 60% contra entrega, instalación, puesta en funcionamiento y recepción del equipo mediante la suscripción del acta correspondiente,
• 10% al cumplirse el primer año del período de garantía y el
• 10% restante al cumplirse el segundo año del período de garantía.
La presente solicitud se fundamenta en los compromisos financieros que debe asumir el proveedor para la adquisición, importación, entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipo, así como en la necesidad de contar con una estructura de pagos acorde con las distintas etapas de ejecución contractual.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Las condiciones de pago fueron establecidas en base a la disponibilidad presupuestaria del IPS.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 44 - Ítem 8: DETECTOR – Punto 8,1

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 8: DETECTOR – Punto 8,1: Detector de al menos 48 cm de diagonal, de silicón amorfo
Para una única sala con funciones multipropósito, como las requeridas en este pliego, diversos estudios han demostrado que el tamaño de panel ideal es de aproximadamente 30 × 30 cm (43 cm de diagonal)
Este formato ofrece una excelente versatilidad clínica, ya que combina:
o La ductilidad de un panel compacto, que permite realizar angulaciones profundas (por ejemplo, oblicuas en procedimientos cardíacos o neurovasculares) sin riesgo de colisión con el paciente o la camilla.
o Un campo de visión suficientemente amplio para cubrir una gran variedad de anatomías, incluyendo estudios cerebrales, carótidas, cardíacos y grandes vasos como la aorta (por ejemplo, en procedimientos TAVI, EVAR), sin necesidad de reposicionar el detector.
Considerando que el requisito de una diagonal mínima de 48 cm no constituye por sí mismo un indicador de desempeño clínico ni de cobertura anatómica efectiva, y que detectores de 43 cm de diagonal (31 × 31 cm) son ampliamente utilizados en salas multipropósito por ofrecer un equilibrio óptimo entre cobertura anatómica, maniobrabilidad y eficiencia operativa, solicitamos respetuosamente tengan a bien ampliar este requerimiento permitiendo ofertar sistemas con detector de silicón amorfo de al menos 43 cm de diagonal. favoreciendo así una mayor pluralidad de oferentes sin afectar el desempeño requerido.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 8.1 quedará redactado de la siguiente manera: «Detector de al menos 42 cm de diagonal, de silicón amorfo».
Un detector de 43 cm de diagonal (31 × 31 cm) es superior a lo requerido; por lo tanto, es aceptado.
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 45 - Ítem 8: DETECTOR – Punto 8,3

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 8: DETECTOR – Punto 8,3: Resolución de pixel estandar <= 180 micrones o menos
Podemos ofrecer un tamaño de pixel de 200 x 200 µm.
Tamaño de micrón más pequeño no significa mejor calidad de imagen. Tamaño de micrón muy pequeño implica mayor ruido en imagen lo que produce degradación de la señal de salida (imagen) especialmente cuando la señal de entrada es pequeña (fluoroscopía), debiendo necesariamente incrementar la dosis de radiación para compensar el ruido. El análisis de tamaño de micrón / resolución espacial / resolución temporal / MTF / bit / etc... ha sido motivo de investigación y desarrollo en fábricas. Todos los parámetros mencionados anteriormente están interrelacionados y compararlos por separado puede traer errores de conceptos.
Para ello, internacionalmente se definió una unidad de medida de comparación: DQE. DQE sustituye e integra una serie de medidas tales como LSR (que limita la resolución espacial), MTF (función de transferencia de modulación), tamaño de píxel y el ruido.
Nuestra empresa ofrece el mayor DQE del mercado, DQE = 84%
Por lo anteriormente expuesto, se solicita amablemente aceptar equipos con tamaño de pixel 180µm o menor para equipos con DQE menor a 78% y equipos con tamaño de pixel de 200 µm para equipos con DQE mayor a 83%, permitiendo así nuestra participación y ampliación de la cantidad de ofertas a recibir.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 8.3 quedará redactado de la siguiente manera: «Resolución de píxel estándar ≤ 200 micrones o menos».
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 46 - Ítem 8: DETECTOR – Punto 8,5

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 8: DETECTOR – Punto 8,5: Capacidad de generación de Imágenes de al menos 16 bits
Podemos ofertar un sistema de angiografía con capacidad de generación de Imágenes de 14 bits, que garantiza una adecuada resolución en escala de grises para aplicaciones clínicas intervencionistas. Dicha capacidad asimismo se encuentra integrada a un conjunto avanzado de filtros digitales, algoritmos de compensación de radiopacidad, mejora de contraste y ecualización dinámica del fondo. Estos algoritmos actúan automáticamente mediante AI, adaptándose de forma continua a variaciones en la angulación del arco, la anatomía bajo estudio y el tamaño del paciente, sin necesidad de intervención del operador, y se aplican de manera consistente en todos los protocolos clínicos.
Esta capacidad permite realzar la anatomía de interés manteniendo un fondo de referencia estable, lo que mejora significativamente la calidad diagnóstica de la imagen, más allá de los bits de profundidad
Cabe destacar asimismo que diversos estudios científicos han demostrado que, más allá de los 14 bits, las escalas de grises adicionales no son perceptibles para el ojo humano, por lo que profundidades mayores no aportan beneficios clínicamente relevantes.
Solicitamos amablemente tengan a bien ampliar el requerimiento permitiendo ofertar equipos con 16 bits de profundidad y/o con 14 bits más algoritmos de mejora de contraste de la imagen junto con ecualización del fondo a fin de permitir nuestra participación en el proceso.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 8.5 quedará redactado de la siguiente manera: «Capacidad de generación de imágenes de al menos 14 bits».
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 47 - Ítem 8: DETECTOR – Punto 8,6

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 8: DETECTOR – Punto 8,6: Al menos 5 diferentes campos radiológicos de visualización, con capacidad de cambiar dinámicamente los mismos durante la fluoroscopía
La cantidad de campos disponibles depende en gran medida de la geometría del detector y no necesariamente implica una ventaja clínica. En detectores cuadrados, cuatro campos de visualización resultan suficientes para cubrir la totalidad de las aplicaciones cardiovasculares, neurointervencionistas y vasculares requeridas, sin pérdida de funcionalidad diagnóstica u operativa. Los detectores rectangulares pueden ofrecer mayor cantidad de campos de entrada debido a distintas longitudes de sus lados, no aportando mayor capacidad de visualización respecto a los 4 campos de entrada cuadrados que podemos ofrecer
Se solicita amablemente tengan a bien ampliar el requerimiento permitiendo ofertar equipos con 4 combinaciones de tamaños de campo para permitir nuestra participación y así ampliar la cantidad de ofertas a recibir.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.
Se tuvieron en cuenta los usuarios aportantes y beneficiarios del IPS para la confección de las especificaciones técnicas.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 48 - Ítem 9: COLIMADORES – Punto 9,1

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 9: COLIMADORES – Punto 9,1: Colocación de compensadores y colimadores en forma automática o manual a cada anatomía
Podemos ofrecer una ventaja técnica que es el manejo de la compensación de la saturación de la imagen en forma digital -mediante algoritmos (redes neuronales) que regulan automáticamente hasta 6 parámetros técnicos independientemente de la angulación o del tamaño del paciente-, frente al manejo antiguo de necesidad de colocación cuñas o compensadores físicos, con la consecuente mejora de tiempos de estudio y comodidad del paciente.
Solicitamos amablemente que se amplíe la especificación permitiendo también ofertar tecnología superior a partir del control del rango dinámico, la cual ya no requiere el uso de cuñas físicas de compensación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.
El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 49 - Plazos de emisión de actas

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Plazos de emisión de actas
Solicitamos a la convocante aclarar el plazo previsto para la emisión del Acta de Recepción y Acta de Recepcion definitiva.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Los plazos se encuentran establecidos en el PBC, según el avance de las entregas de los bienes (ver la sección «Requerimientos para la entrega de los equipos adjudicados» y el punto «Condiciones para las actas» del Plan de entrega).
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 50 - Ítem 9: COLIMADORES – Punto 9,3

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 9: COLIMADORES – Punto 9,3: Rotación sincronizada entre el detector plano y el colimador del tubo de rayos X en las distintas angulaciones del brazo C, para asegurar perpendicularidad de las imágenes
Solicitamos tengan a bien aclarar si este requerimiento podrá considerarse cumplido mediante sistemas que incorporen detector plano cuadrado, considerando que en los detectores cuadrados la cobertura del campo de visión se mantiene simétrica en cualquier orientación, sin requerir mecanismos de rotación sincronizada entre detector y colimador para preservar la geometría de adquisición y el aprovechamiento completo del área activa del detector. Por tal motivo, la funcionalidad solicitada resulta principalmente aplicable a configuraciones con detectores rectangulares.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.
El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 51 - Ítem 10: MESA DE PACIENTE – Punto 10,2

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 10: MESA DE PACIENTE – Punto 10,2: Capacidad de soportar un peso máximo de al menos 350 kgs (paciente + accesorios)
Solicitamos respetuosamente evaluar la ampliación del requerimiento a una capacidad total de carga no menor a 304 kg (204 kg de paciente más 100 kg de accesorios), considerando que dicha capacidad permite realizar la totalidad de los procedimientos clínicos previstos, sin generar limitaciones operativas ni de seguridad para el uso del sistema. Asimismo, la diferencia respecto al valor solicitado no representa un impacto clínicamente significativo, dado que la población de pacientes comprendida entre ambos rangos de peso es reducida.
En tal sentido, solicitamos ampliar la especificación técnica a una capacidad de carga total no menor a 304 kg, favoreciendo una mayor pluralidad de oferentes y la participación de tecnologías ampliamente utilizadas en la práctica clínica, sin afectar el cumplimiento de los objetivos asistenciales requeridos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 10.2 quedará redactado de la siguiente manera: «Capacidad de soportar un peso máximo de al menos 300 kg (paciente + accesorios)».
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 52 - Ítem 10: MESA DE PACIENTE – Punto 10,7

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 10: MESA DE PACIENTE – Punto 10,7: Movimiento transversal no menor a +/-15 cm
Solicitamos respetuosamente evaluar la ampliación de este requisito a un desplazamiento transversal no menor a ±14 cm, considerando que la diferencia de 1 cm respecto al valor solicitado no genera limitaciones clínicas, operativas ni geométricas para la realización de procedimientos intervencionistas, manteniéndose plenamente la funcionalidad y cobertura requeridas para la práctica clínica.
En tal sentido, solicitamos se considere como cumplimiento de la especificación un movimiento transversal de mesa no menor a ±14 cm, favoreciendo una mayor pluralidad de oferentes sin afectar el desempeño clínico requerido.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 10.7 quedará redactado de la siguiente manera: «Movimiento transversal no menor a ±14 cm».
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 53 - Ítem 13: MODOS DE ADQUISICIÓN – Punto 13,1

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 13: MODOS DE ADQUISICIÓN – Punto 13,1: Modos de fluoroscopia: sustraída / no sustraída / Roadmap 3D
Solicitamos tengan a bien aclarar si la referencia a "Roadmap 3D" corresponde a un error de redacción, toda vez que dicha funcionalidad no constituye un modo de fluoroscopia. Por lo expuesto, agradeceremos confirmar si el requerimiento corresponde a fluoroscopia sustraída, no sustraída y Roadmap 2D.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Se aclara que el Roadmap 3D superpone un volumen 3D, de una rotacional previa, sobre la fluoroscopia en vivo, por lo que constituye una función de guía y no un modo de fluoroscopia en sí.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 54 - Ítem 14: REDUCCION DE DOSIS AL OPERADOR / PACIENTE – Punto 13,1

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 14: REDUCCION DE DOSIS AL OPERADOR / PACIENTE – Punto 13,1: Tecnología que realice ajuste automático de al menos 3 parámetros (idealmente 5): kvp, ma, ms, punto focal y/o filtros espectrales para reducción de dosis de radiación
Considerando los avances tecnológicos incorporados en las nuevas generaciones de sistemas de angiografía digital, y en particular la importancia del comportamiento del detector sobre la calidad diagnóstica y la eficiencia dosimétrica, se solicita tengan a bien aclarar si será requisito obligatorio que el sistema incorpore mecanismos avanzados capaces de ajustar dinámicamente el nivel de dosis del detector durante el procedimiento, adaptándose en tiempo real a las variaciones anatómicas y geométricas del procedimiento.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.
El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 55 - Ítem 15: APLICACIONES CLINICAS - Punto 15,5

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 15: APLICACIONES CLINICAS - Punto 15,5: Software de punción guiada a través de láser con soporte de imágenes 3D
Solicitamos tengan a bien aclarar si se aceptarán tecnologías equivalentes de planificación y guiado de punciones basadas en imágenes 3D, considerando que el guiado por láser constituye únicamente una modalidad de posicionamiento, mientras que existen otras tecnologías de navegación, tales como la visualización tipo “Bull’s Eye” (ojo de buey), que permiten la planificación precisa de trayectorias y el acceso percutáneo sobre imágenes tridimensionales, incluso fuera del centro del campo de visión del detector.
Por lo expuesto, solicitamos que el requerimiento sea ampliado a sistemas de guiado de punción mediante láser o tecnologías equivalentes de navegación 3D, a fin de asegurar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes sin afectar la funcionalidad clínica requerida.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.
El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 56 - Ítem 15: APLICACIONES CLINICAS - Punto 15,13

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 15: APLICACIONES CLINICAS - Punto 15,13: Software de adquisición y visualización de imágenes de bajo y alto contraste. Cone Beam CT
Atendiendo a las diferentes tecnologías de Tomografía Computada de Haz Cónico (CBCT) disponibles en el mercado, se solicita aclarar si el sistema ofertado deberá contar con protocolos de adquisición y reconstrucción específicos que permitan la visualización optimizada de tejidos blandos, estructuras óseas y dispositivos de pequeño tamaño durante procedimientos intervencionistas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.
El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 57 - Ítem 15: APLICACIONES CLINICAS - Punto 15,20

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 15: APLICACIONES CLINICAS - Punto 15,20: Software de resolución máxima para utilizar a máxima eficiencia el detector y todos sus píxeles
Considerando que el aprovechamiento efectivo de todos los píxeles del detector depende no sólo del software, sino también de la integración entre la matriz del detector, la eficiencia cuántica de detección (DQE), los algoritmos de adquisición, el procesamiento de imagen y los mecanismos de optimización automática de contraste, ruido y nitidez, solicitamos aclarar si se aceptará como cumplido este requerimiento en aquellos equipos que incorporen tecnologías avanzadas de optimización automática de la cadena de imagen, capaces de maximizar el aprovechamiento de la información adquirida por el detector y preservar el máximo nivel de detalle diagnóstico, independientemente de la denominación comercial utilizada por cada fabricante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.
El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 58 - Ítem 15: APLICACIONES CLINICAS - Punto 15,23

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 15: APLICACIONES CLINICAS - Punto 15,23: Software para segmentación y mediciones automáticas de aneurismas cerebrales
Solicitamos tengan a bien aclarar si se aceptarán herramientas de segmentación y medición automáticas y/o semiautomáticas, considerando que la práctica clínica habitual requiere validación y ajuste por parte del operador independientemente del grado de automatización del software, existiendo soluciones avanzadas de segmentación vascular y análisis aneurismático que permiten reconstrucción 3D, mediciones anatómicas y planificación neurointervencionista con resultados clínicamente equivalentes.
Por lo expuesto solicitamos ampliar el requerimiento a “herramientas de segmentación y mediciones automáticas y/o semiautomáticas de aneurismas cerebrales”, favoreciendo la pluralidad de oferentes sin afectar la funcionalidad clínica requerida.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.
El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026

Consulta 59 - Ítem 16: PERIFERICOS - Punto 16,1: MONITOR MULTIPARAMÉTRICO y Punto 16,2

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Especificaciones técnicas – Ítem 16: PERIFERICOS - Punto 16,1: MONITOR MULTIPARAMÉTRICO y Punto 16,2: Incluir al menos un (1) monitor para el monitoreo del polígrafo (uno para curvas en vivo y otro para administrativo) en la sala de mando
Si bien el enunciado menciona un monitor multiparamétrico, entendemos que el alcance funcional requerido corresponde a una plataforma de registro hemodinámico (polígrafo), que deberá permitir la adquisición, almacenamiento, análisis, documentación y revisión de señales fisiológicas invasivas y no invasivas, incluyendo cálculos hemodinámicos avanzados tales como determinación de shunts, gradientes valvulares, resistencias vasculares y gasto cardíaco, así como la generación de informes clínicos y la trazabilidad completa del procedimiento.
El mismo deberá incluir estación con dos monitores: monitor para curvas en vivo y otro para funciones de revisión/administrativas.
Se solicita amablemente confirmar este entendimiento del requerimiento.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.
El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 60 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo (ITEM 1.1.6.2) - El PBC solicita: "Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo: 5.0 MHU o mayor". Solicitamos a la convocante aceptar equipos Con Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo: 3.8 MHU o mayor. La diferencia de 1.2 MHU no impacta significativamente la utilidad clínica ni la capacidad de realizar los procedimientos requeridos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo. El oferente podrá cotizar equipos con mayores prestaciones a las solicitadas, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.		

Consulta 61 - Periodo de validez de la Garantía de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
Considerando que las especificaciones técnicas establecen un periodo de garantía de treinta y seis meses, durante el cual la empresa adjudicada será responsable de los mantenimientos preventivos y correctivos, así como de garantizar el funcionamiento óptimo del equipo conforme a los protocolos del fabricante. Asimismo, se establece la obligación de brindar capacitación técnica teórico-práctica a funcionarios designados por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, incluyendo contenidos relacionados con mantenimientos preventivos, correctivos, calibraciones, ajustes y desmontaje de componentes, con la entrega de certificados que los habiliten para realizar trabajos en los equipos adjudicados. Se solicita a la Convocante aclarar y confirmar lo siguiente: Se podrá establecer que, durante los treinta y seis (36) meses de garantía, las intervenciones técnicas de mantenimiento preventivo, correctivo, calibraciones, ajustes y reparaciones sean realizadas exclusivamente por la empresa adjudicada , a fin de preservar las condiciones de garantía, asegurar la trazabilidad de las intervenciones y garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos por el fabricante?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
El oferente podrá documentarse de la forma que considere pertinente para asegurar la funcionalidad del equipo durante el período de garantía, sin que ello implique la suspensión de procedimientos a pacientes del IPS. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.		

Consulta 62 - Angiografo monoplano

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
En el punto 6,2. Donde se menciona “Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo: 5.0 MHU o mayor” Solicitamos a la convocante aceptar “Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo: 3.0 MHU o mayor” Esta modificación permitiría considerar equipos con capacidad térmica de ánodo técnicamente adecuada para las aplicaciones previstas, ampliando la participación de oferentes sin afectar la funcionalidad requerida del sistema.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo. El oferente podrá cotizar equipos con mayores prestaciones a las solicitadas, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.		

Consulta 63 - Angiografo monoplano

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
En el punto 8.3. En donde se menciona “Resolución de pixel estandar <= 180 micrones o menos” Solicitamos a la convocante aceptar “Resolución de pixel estandar <= 200 micrones o menos” La modificación permitiría considerar detectores con una resolución de píxel técnicamente adecuada para las aplicaciones de angiografía, favoreciendo una mayor participación de oferentes sin comprometer la calidad diagnóstica requerida.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 8.3 quedará redactado de la siguiente manera: «Resolución de píxel estándar ≤ 200 micrones o menos». El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.		

Consulta 64 - Angiografo monoplano

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
En el punto 10.2. En donde se menciona “Capacidad de soportar un peso máximo de al menos 350 kgs (paciente + accesorios)” Solicitamos a la convocante aceptar “Capacidad de soportar un peso máximo de al menos 300 kgs (paciente + accesorios)” Permite soportar pacientes de elevado peso, considerando además los accesorios utilizados durante el procedimiento, manteniendo condiciones adecuadas de estabilidad y seguridad de la mesa.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 10.2 quedará redactado de la siguiente manera: «Capacidad de soportar un peso máximo de al menos 300 kg (paciente + accesorios)». El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.		

Consulta 65 - Angiografo monoplano

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
En el punto 10.1, En donde se menciona “Mesa fija al piso, con capacidad de rotación del tablero en al menos +/- 120°” Solicitamos a la convocante considera de la siguiente manera “Mesa fija al piso, con capacidad de rotación del tablero en al menos +/- 90°” El rango de rotación propuesto proporciona un amplio margen de posicionamiento del tablero, permitiendo realizar los ajustes necesarios para la correcta colocación del paciente y el acceso al área de intervención durante los procedimientos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo. Se tuvieron en cuenta los usuarios aportantes y beneficiarios del IPS para la confección de las especificaciones técnicas. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.		

Consulta 66 - Angiografo monoplano

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
En el punto 8.6. En donde se menciona “Al menos 5 diferentes campos radiológicos de visualización, con capacidad de cambiar dinámicamente los mismos durante la fluoroscopía” Solicitamos a la convocante considerar como “Al menos 4 diferentes campos radiológicos de visualización, con capacidad de cambiar dinámicamente los mismos durante la fluoroscopía” La modificación permitiría considerar sistemas que disponen de cuatro campos de visualización o más, manteniendo la flexibilidad necesaria para los procedimientos y favoreciendo una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo. Se tuvieron en cuenta los usuarios aportantes y beneficiarios del IPS para la confección de las especificaciones técnicas. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.		

Consulta 67 - Angiografo monoplano

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
En el punto 6.3. En donde se menciona “Capacidad maxima de enfriamiento del anodo: 20.000 HU/s o mayor” Solicitamos a la convocante aceptar “Capacidad maxima de enfriamiento del anodo: 7.700 HU/s o mayor” La modificación permitiría considerar equipos con sistemas de enfriamiento técnicamente adecuados para la operación prevista, ampliando la participación de oferentes y evitando establecer un valor que pueda resultar innecesariamente restrictivo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 6.3 quedará redactado de la siguiente manera: «Capacidad máxima de enfriamiento del ánodo: 18.000 HU/s o mayor». El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.		

Consulta 68 - Angiografo monoplano

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
En el punto 8.1. En donde se menciona “Detector de al menos 48 cm de diagonal, de silicón amorfo” Solicitamos a la convocante aceptar “Detector de al menos 42 cm de diagonal, de silicón amorfo” La modificación permitiría considerar detectores de silicio amorfo con dimensiones ampliamente utilizadas en sistemas de angiografía, manteniendo una adecuada cobertura para las aplicaciones requeridas y favoreciendo una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 6.3 quedará redactado de la siguiente manera: «Capacidad máxima de enfriamiento del ánodo: 18.000 HU/s o mayor». El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.		

Consulta 69 - id: 488316

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

Experiencia Requerida:
1. OBJETO DE LA SOLICITUD
_____Actualmente, las condiciones del pliego exigen expresamente que la acreditación de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento preventivo/correctivo de equipos de angiografía se haya realizado exclusivamente dentro del territorio nacional (Paraguay)
Al respecto, solicitamos respetuosamente que se ampie dicho criterio territorial, permitiendo acreditar la experiencia técnica requerida mediante contratos, actas e informes de instalación y/o mantenimiento ejecutados a nivel regional (Latinoamérica / Mercosur), especificando expresamente la validez de antecedentes acreditados en países limítrofes como la República Federativa del Brasil
2. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA
_____Nuestra petición se sustenta en los siguientes principios fundamentales de la contratación pública:
● Principio de Libre Concurrencia e Igualdad de Participación: La restricción geográfica a instalaciones en el ámbito local excluye infundadamente a firmas y servicios técnicos autorizados de fabricantes globales que cuentan con sólida y demostrada trayectoria en la región, pero cuya instalación y parque instalado de alta tecnología médica se encuentra distribuido principalmente en países vecinos como Brasil.
● Equivalencia Técnica y Operativa: Los estándares de ingeniería biomédica, protocolos de instalación, calibración y mantenimiento preventivo/correctivo para un sistema de angiografía de última generación son estrictamente idénticos, independientemente de si la instalación física se ejecutó en Paraguay, Brasil u otro país de la región. La capacidad técnica del fabricante y de sus representantes técnicos autorizados no se ve alterada por la frontera geográfica.
● Fomento de Ofertas Competitivas: La apertura regional permitirá a la Convocante contar con un mayor número de oferentes calificados, garantizando una contienda licitatoria transparente, objetiva y con mejores condiciones económicas y de soporte técnico para el Estado.
3. PROPUESTA DE REDACCIÓN SUGERIDA PARA EL PLIEGO
_____
Propuesta de modificación de la cláusula de Experiencia Requerida:
"Tres (3) documentos idóneos y concordantes que acrediten que el oferente, el fabricante o su servicio técnico autorizado instaló y puso en funcionamiento al menos un (1) sistema de angiografía en Paraguay o en la región (incluyendo países del Mercosur), en el sector público y/o privado..."
"Experiencia específica mínima de cinco (5) años en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de angiografía dentro de los últimos diez (10) años, ejecutada en instalaciones locales o regionales..."
4. PETITORIO
_____Por todo lo expuesto, solicitamos a la convocante:
1. Tener por presentada en tiempo y forma la presente solicitud de aclaración y modificación del Pliego de Bases y Condiciones.
2. Acoger favorablemente la solicitud de ampliación del criterio de territorialidad para la acreditación de la experiencia técnica de instalación y mantenimiento de equipos de angiografía a nivel regional.
3. Emitir la correspondiente Adenda o Circular Aclaratoria modificatoria para conocimiento de todos los potenciales oferentes.
Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente nota, quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración técnica adicional.
Atentamente,

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

El PBC fue confeccionado para responder a las necesidades de la institución.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 70 - id: 488316 Pliego base y condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

1. CONSIDERACIÓN SOBRE EL PRECIO DE REFERENCIA
_Hemos analizado detalladamente el Pliego de Bases y Condiciones y constatamos que el precio de referencia asignado al presente procedimiento asciende a la suma total de Guaraníes Ocho Mil Ochocientos Trece Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres (PYG 8.813.533.333.-).

A través de nuestro análisis de mercado y costos de estructura, observamos que dicho monto resulta subestimado e insuficiente para cubrir la provisión integral exigida en los pliegos, la cual no se limita únicamente al equipamiento médico, sino que abarca un alcance complejo y multidisciplinario que incluye:
● Suministro del Equipo de Alta Gama: Angiógrafo monoplano de alta complejidad con tecnología de estado sólido (Flat Panel de DQE ≥ 75%), generador de 100 kW, software especializado 3D/CBCT, licencias y accesorios integrales.
● Desinstalación y Logística Externa: Desinstalación, embalaje, manipulación y traslado seguro del sistema biplanar actualmente existente en el Hospital Central.
● Adecuación Edilicia e Ingeniería de Blindaje: Readecuación edilicia integral de tres (3) quirófanos del Servicio de Terapia Endovascular, incluyendo el cálculo conceptual, diseño y ejecución del blindaje radiológico bajo las exigencias de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).
● Infraestructura Eléctrica Dedicada: Provisión e instalación de un transformador de energía dedicado, celdas de media/baja tensión, canalizaciones y tableros generales para todo el servicio.
● Climatización y Control Ambiental: Provisión e instalación de un sistema de aire acondicionado central redimensionado para los tres quirófanos y áreas de soporte de misión crítica.
● Sistema de Respaldo Crítico: Provisión e instalación de un sistema UPS On-Line de 160 kVA para el soporte electromédico e infraestructura asociada.
● Garantía Extendida y Mantenimiento por 36 Meses: Cobertura de garantía integral por un periodo de tres (3) años (36 meses), que abarca mantenimientos preventivos programados, mantenimientos correctivos con repuestos originales sin costo, mano de obra especializada, tiempo de respuesta en 4 horas y capacitaciones continuas en el Año 1 conforme al PBC.
2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE MERCADO Y RIESGO DE DECLARACIÓN DESIERTA
__La combinación del suministro médico de alta gama con la elevada carga financiera que representan las obras civiles, las instalaciones electromecánicas complejas, el soporte de potencia y la garantía extendida por 36 meses, sitúa el costo real de ejecución en valores significativamente superiores al presupuesto oficial.
Un estudio detallado del mercado actual determina que el presupuesto real requerido para dar cumplimiento a cabalidad y con los estándares internacionales requeridos asciende a un aproximado de GS. 14.000.000.000 (GUARANÍES CATORCE MIL MILLONES).
Mantener el precio de referencia en PYG 8.813.533.333.- condiciona la factibilidad económica de los representantes locales y fabricantes, generando un riesgo inminente de que el llamado sea declarado desierto por falta de ofertas técnicamente solventes, postergando la atención médica de alta complejidad a los asegurados del IPS.
3. ACLARACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE PLANOS Y DISEÑOS EJECUTIVOS (PÁGINA 49 DEL PBC)
__Respecto a los requerimientos de la Propuesta Técnica y Readecuación Edilicia (Página 49 del PBC), solicitamos formalmente a la Convocante aclarar y precisar que en la etapa de presentación de ofertas únicamente se exigirá una Propuesta Técnica Preliminar de Implantación, memoria descriptiva y esquemas conceptuales.
A fin de evitar que los oferentes incurran en erogaciones financieras innecesarias e ineficientes antes de la adjudicación, solicitamos ratificar que la presentación de la totalidad de los Planos Ejecutivos Finales, Diseños Detallados y Proyectos de Blindaje Aprobados por la ARRN sea exigible de forma exclusiva a la firma que resulte Adjudicada, previo al inicio de las obras.
4. PETITORIO
__En virtud de los argumentos expuestos y con el firme propósito de salvaguardar los principios de eficiencia, libre concurrencia, transparencia, economía y valor por dinero contemplados en la Ley N.° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas:
1. Revisión y Ajuste del Precio Referencial: Solicitamos la actualización del presupuesto oficial de la licitación a un monto aproximado de GS. 14.000.000.000 (Guaraníes Catorce Mil Millones), acordes a la realidad del mercado actual para la cobertura total del suministro, obras e infraestructura exigidos.
2. Aclaración sobre la Documentación Técnica Edilicia: Solicitar la emisión de la aclaración correspondiente confirmando que los planos detallados y diseños ejecutivos finales aprobados se presentarán únicamente en la etapa posterior a la adjudicación.
3. Prórroga de Fechas del Llamado: Emitir la correspondiente Adenda Modificatoria que comunique el reajuste del precio referencial y las precisiones técnicas requeridas, otorgando una prorroga.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	22-10-2026

1. Revisión y ajuste del precio referencial: el precio de referencia se realizó mediante los criterios de la DNCP y la UOC del IPS. Se realizaron consultas previas a 70 empresas del ramo inscriptas como proveedores del Estado y se utilizó el precio promedio en base a las respuestas obtenidas.
2. Aclaración sobre la documentación técnica edilicia: es imposible para el IPS conocer los requerimientos de equipos aún no adjudicados para la elaboración de los requerimientos de instalación de esos mismos equipos; por tanto, solo la empresa adjudicada será capaz de remitir los planos de las modificaciones a realizar para la instalación del equipo. Se

modificó el apartado «Planos o diseños»: ya no se exige presentar con la oferta el plano de la propuesta sobre la disposición y dimensionamiento edilicio. Los planos de construcción deberán ser aprobados por la Dirección de Infraestructura y el Departamento de Electromedicina una vez adjudicado el equipo.
3. Prórroga de fechas del llamado: los procedimientos se realizan en base a las reglamentaciones de la DNCP para licitaciones públicas en el Paraguay.
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 71 - id 488316

Consulta	**Fecha de Consulta**	08-10-2026

Especificaciones Técnicas:
punto: 6.1 donde dice: Tres o mas puntos focales, MAYOR PUNTO FOCAL DE 1.0mm / Solicitamos a la convocante: acepten equipos con dos o mas puntos focales con el mayor punto focal de ≤ 1.0mm. Es de considerar que esta modificación no afectará al desempeño diario del equipo teniendo en cuenta que en la practica siempre se utiliza para la adquisición de imágenes, el foco grueso y el foco fino se reserva para la fluoroscopía.
punto: 8.1. donde dice: detector de al menor 48 cm de diagonal, de silicón amorfo / Solicitamos a la convocante modificar este punto, permitiendo cotizar detectores con un tamaños de 43 cm de diagonal. Es de considerar que esta se ajusta a los tamaños comercialmente existentes en la mayoría de los fabricantes para equipos multifuncionales, siendo los detectores de mayor tamaño reservados para aplicaciones neurológicas y vasculares no así para aplicaciones cardiológicas

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	22-10-2026

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.
Respecto al punto 8.1: se realizan modificaciones al PBC. El punto 8.1 quedará redactado de la siguiente manera: «Detector de al menos 42 cm de diagonal, de silicón amorfo». Un detector de 43 cm de diagonal es superior a lo requerido; por lo tanto, es aceptado.
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 72 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	**Fecha de Consulta**	08-10-2026

Software para visualizar y analizar flujo en perfusión de vasos en 2D (ITEM 1.1.15.22). El PBC dice: "Software para visualizar y analizar flujo en perfusión de vasos en 2D". Esta funcionalidad no es estándar en equipos de angiografía y no impacta significativamente la utilidad clínica para los procedimientos requeridos. Por lo anterior, Solicitamos modificar la redacción del requisito a "Software para visualizar y analizar flujo en perfusión de vasos en 2D".(Opcional, deseable pero no excluyente)".

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	22-10-2026

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.
El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 73 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

Software para visualizar y analizar flujo en perfusión de vasos en 2D (ITEM 1.1.15.22). El PBC dice: "Software para visualizar y analizar flujo en perfusión de vasos en 2D". Esta funcionalidad no es estándar en equipos de angiografía y no impacta significativamente la utilidad clínica para los procedimientos requeridos. Por lo anterior, Solicitamos modificar la redacción del requisito a "Software para visualizar y analizar flujo en perfusión de vasos en 2D".(Opcional, deseable pero no excluyente)".

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.
El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 74 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

Software de punción guiada por láser (ITEM 1.1.15.5). El PBC solicita: "Software de punción guiada a través de láser con soporte de imágenes 3D". Esta funcionalidad no es estándar en equipos de angiografía y no impacta significativamente la utilidad clínica para los procedimientos requeridos. Por lo anterior, Solicitamos modificar la redacción del requisito a "Software de punción guiada a través de láser con soporte de imágenes 3D (Opcional, deseable pero no excluyente)".

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.
El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 75 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

Exportación de datos en formatos adicionales (ITEM 1.1.12.12). El PBC solicita: "Capacidad de exportar datos en otros formatos (HTML/PDF y JPEG/MPEG/AVI)". La exportación a HTML/PDF/JPEG/MPEG/AVI no es una funcionalidad estándar en este tipo de equipos. Por lo anterior, Solicitamos modificar la redacción del requisito a "Capacidad de exportar datos en formato DICOM y grabación en CD/DVD."

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 12.12 quedará redactado de la siguiente manera: «Capacidad de exportar datos en otros formatos (JPEG/MPEG/AVI) y HTML/PDF al menos para informes».
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 76 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
Capacidad de soporte de peso de la mesa (ITEM 1.1.10.2). El PBC solicita: "Capacidad de soportar un peso máximo de almenos 350 kgs (paciente + accesorios). En atención a los principios de igualdad, libre competencia y a fin de permitir una mayor participación de oferentes, solicitamos a la convocante aceptar equipos con "Capacidad de soportar un peso máximo de al menos 270 kgs (paciente + accesorios)".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 10.2 quedará redactado de la siguiente manera: «Capacidad de soportar un peso máximo de al menos 300 kg (paciente + accesorios)». El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.		

Consulta 77 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
Velocidad de rotación del conjunto base y arco (ITEM 1.1.7.5) - El PBC solicita "Velocidad de rotación del conjunto base y arco no menor a 30°/seg”. En atención a los principios de igualdad, libre competencia y a fin de permitir una mayor participación de oferentes, solicitamos a la convocante aceptar equipos con "Velocidad de rotación del conjunto base y arco no menor a 15°/seg".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 7.5 quedará redactado de la siguiente manera: «Velocidad de rotación del conjunto base y arco no menor a 27°/seg». El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.		

Consulta 78 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
Software para visualizar y analizar flujo en perfusión de vasos en 2D (ITEM 1.1.15.22). El PBC dice: "Software para visualizar y analizar flujo en perfusión de vasos en 2D". Esta funcionalidad no es estándar en equipos de angiografía y no impacta significativamente la utilidad clínica para los procedimientos requeridos. Por lo anterior, Solicitamos modificar la redacción del requisito a "Software para visualizar y analizar flujo en perfusión de vasos en 2D".(Opcional, deseable pero no excluyente)".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo. El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.		

Consulta 79 - Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
Se solicita aclarar el mecanismo y los plazos exactos de entrega, ya que existen múltiples hitos con plazos que pueden superponerse o generar confusión.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
Los plazos están especificados en el PBC y responden a los distintos avances en la entrega de los bienes. No resulta viable la entrega de actas o documentaciones similares mientras no se cumplan las adecuaciones, instalaciones, capacitaciones, etc. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.		

Consulta 80 - Porcentaje, plazo y mecanismo para el pago del anticipo.

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
Se solicita aclarar el porcentaje, plazo y mecanismo para el pago del anticipo financiero ya que como se ha planteado en el PBC generar confusión.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
El porcentaje, el plazo y el mecanismo de pago del anticipo financiero se encuentran especificados en el PBC. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.		

Consulta 81 - Porcentajes, mecanismo y plazos de pago de la totalidad del monto adjudicado.

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
Se solicita aclarar los porcentajes, mecanismo y plazos de pago de la totalidad del monto adjudicado ya que como se ha planteado en el PBC generar confusión.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
Los porcentajes, plazos y mecanismos de pago se encuentran especificados en el PBC y responden a los distintos avances en la entrega de los bienes. No resulta viable la entrega de actas o documentaciones similares mientras no se cumplan las adecuaciones, instalaciones, capacitaciones, etc. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.		

Consulta 82 - Mecanismo y reajuste de precios para equipos importados.

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
Se solicita aclarar el mecanismo y la forma de aplicación del reajuste de precios para equipos importados ya que como se ha planteado en el PBC generar confusión.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
El mecanismo y la forma de aplicación del reajuste de precios para equipos importados se encuentran especificados en el PBC. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.		

Consulta 83 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

Donde solicitan; 1.1 4.1 Equipo de Angiografía Monoplano de piso, con un detector de estado sólido (Flat Panel), para uso multidisciplinario, en pacientes adultos y pediátricos.

Solicitamos respetuosamente permitir la cotización de Equipos de Angiografía Monoplano de piso o de techo, de manera a no limitar la participación. Como es sabido la tecnología de que el equipo este suspendido al techo se considera como de mejores prestaciones inclusive, y considerando que el equipo actual que se encuentra en la sala destinada para la instalación también es techo, no habría inconvenientes para su instalación en las mismas condiciones.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.
El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 84 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

Donde solicitan; “Experiencia requerida - Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión o mantenimiento de sistemas de angiografía a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Favor considerar que el objeto del llamado es la adquisición de un equipo de angiografía, no la prestación de servicios de mantenimiento, en todo caso que se exijan la provisión de sistemas de angiografía y/o la provisión de mantenimiento, de manera que la Experiencia requerida sea la de provisión de equipos de angiografía, objeto central del llamado, y luego la experiencia en el mantenimiento de equipos de angiografía, como un complemento, de manera a no desvirtuar la capacidad de provisión del oferente. Recomendamos la siguiente especificación:
“Demostrar la experiencia en provisión y/o mantenimiento de sistemas de angiografía a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

El PBC fue confeccionado para responder a las necesidades de la institución.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 85 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

Donde solicitan; “Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia”, donde dice; “Experiencia específica mínima de cinco (5) años en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de angiografía dentro de los últimos diez (10) años. Se acreditará con al menos cinco (5) certificados de conformidad de servicios, actas de conformidad, contratos u otros documentos equivalentes que, en conjunto, cubran cinco años distintos.

Al respecto, y en consideración al punto donde solicitan la Experiencia requerida que señala la experiencia en la provisión “o” (entre comillas, subrayado y en negritas) mantenimiento de sistemas de angiografía, este requerimiento señalado en el punto, parece un despropósito para confirmar la experiencia, porque finalmente, como hoy se encuentra el PBC, se podría dar la participación de oferentes sin experiencia en la provisión de equipos de angiografía en los últimos 5 años y solo con experiencia mayores a cinco años en mantenimientos, desvirtuando el objeto del llamado.

Y, por otra parte, con este requerimiento empresas que si cuentan con la provisión de equipamientos de equipos de angiografía en los últimos años 5 años, podrían de dejar de participar por no contar con este requerimiento especifico mínimo de 5 años en mantenimiento preventivo y/o correctivo en equipos de angiografía, ya que, un contrato de provisión de equipos angiografía, como mínimo solicitan uno, dos, y hasta 3 años de garantía de funcionamiento, que no implica contratos y/o facturas de mantenimientos, por tanto, podrían tener apenas como dos años y hasta 4 años en el mejor de los casos. Insistimos esto desvirtúa y contradice a la demostración de experiencia de un oferente si consideramos que el objeto del llamado es la provisión. En todo caso, si precisan conocer la experiencia en mantenimientos de equipos médicos del oferente, soliciten contratos y/o facturas de mantenimientos en equipos médicos en general.

Recomendamos; “Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia”. “Experiencia específica mínima de cinco (5) años en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos médicos dentro de los últimos diez (10) años. Se acreditará con al menos cinco (5) certificados de conformidad de servicios, actas de conformidad, contratos u otros documentos equivalentes que, en conjunto, cubran cinco años distintos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

El PBC fue confeccionado para responder a las necesidades de la institución.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 86 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

El PBC establece como requisito contar con una experiencia específica mínima de cinco (5) años en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de angiografía dentro de los últimos diez (10) años, acreditada mediante al menos cinco (5) certificados de conformidad de servicios, actas de conformidad, contratos u otros documentos equivalentes que, en conjunto, cubran cinco años distintos.

Al respecto, solicitamos respetuosamente a la Convocante analizar y replantear dicho requisito, considerando que la exigencia de experiencia específicamente limitada a equipos de angiografía podría restringir innecesariamente la participación de empresas que cuentan con experiencia comprobable en mantenimiento de equipos médicos, aun cuando poseen la capacidad técnica, operativa y profesional necesaria para ejecutar adecuadamente los servicios requeridos.

A fin de promover una mayor participación y concurrencia de potenciales oferentes, solicitamos considerar la modificación del requisito de la siguiente manera:

“Experiencia específica mínima de cinco (5) años en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos biomédicos dentro de los últimos diez (10) años. Se acreditará con al menos cinco (5) certificados de conformidad de servicios, actas de conformidad, contratos u otros documentos equivalentes que, en conjunto, cubran cinco (5) años.”
Consideramos que esta modificación permitirá ampliar la participación de empresas con experiencia comprobada en el sector de equipos médicos garantizando al mismo tiempo que los potenciales oferentes cuenten con antecedentes suficientes y verificables en la prestación de servicios de mantenimiento.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

El PBC fue confeccionado para responder a las necesidades de la institución.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 87 - Condiciones Generales

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

Donde solicitan; “Condiciones Generales -La empresa deberá Realizar la desinstalación y embalaje adecuado del equipo de angiografía biplanar del servicio de angiografía del Hospital Central del IPS, la misma se deberá realizar con la empresa representante del equipo actualmente instalado, todos los gastos deberán ser cubiertos por la contratista”.

Esto resulta inaplicable, y representa un total direccionamiento del llamado, por los siguientes motivos;
- No existe ningún documento que este pliego exija para demostrar fehacientemente que el oferente, va a realizar este trabajo de desinstalación y embalaje adecuado del equipo actual con la empresa representante del equipo actualmente instalado.
- Si se estableciera un documento, acuerdo, contrato o declaración jurada para demostrar la anuencia de la empresa representante del equipo actualmente instalado, esta empresa se puede negar a otorgar este documento, y, por tanto, sería el único oferente en condiciones de participar en el llamado, restringiendo la participación de todos los demás oferentes.
- Si se estableciera un documento, acuerdo, contrato o declaración jurada para demostrar la anuencia de la empresa representante del equipo actualmente, y esta empresa otorgara el documento, eso representaría la aprobación de un presupuesto de todos los oferentes, a esta empresa representante del equipo actualmente instalado, que quedaría a criterio del mismo, establecer el costo que mejor lo considere, probablemente muy superior al que ellos estimarían para su oferta, por tanto, en una total desigualdad de participación.
- Este costo de desinstalación de equipo actualmente instalado, no corresponde al objeto del llamado para la adquisición de un equipo de angiografía, establecido dentro del presupuesto de gastos como el de Inversiones, y no como Servicios Técnicos y Profesionales o del rubro de mantenimientos, por tanto, en una mala ejecución presupuestaria. El mismo CDP publicado para el llamado indica Clase 1, Programa 1, Proyecto 2, Actividad 2, Unidad Responsable 2, Objeto del Gasto 535, Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 1, Departamento 99, Descripción; Equipos de Salud y de Laboratorio. Como se observa, totalmente para gastos de inversión, y no de servicios profesionales o mantenimientos.

Por todo lo expuesto, solicitamos eliminar el punto, y que la convocante estime otros canales de gestión para la desinstalación del equipo actual, de manera a no limitar la participación o establecer condiciones de desigualdad en la oferta a presentar.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. Se modificó la cláusula de Condiciones Generales, que quedó redactada de la siguiente manera: «La empresa deberá realizar la desinstalación y embalaje adecuado del equipo de angiografía biplanar del servicio de angiografía del Hospital Central del IPS, todos los gastos deberán ser cubiertos por la contratista». Se elimina así la obligación de realizar los trabajos con la empresa representante del equipo actualmente instalado.
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 88 - Plazo de entrega:

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

Se solicita respetuosamente establecer el plazo de entrega e instalación del equipo a 270 días calendario desde la Orden de Entrega, considerando los tiempos reales de fabricación, transporte internacional, trámites aduaneros, adecuación de sala, instalación, puesta en marcha, calibración final y capacitación que requieren los sistemas de angiografía de alta complejidad. Este plazo permitirá garantizar una instalación segura, completa y conforme a los estándares del fabricante, asegurando la calidad del servicio al IPS.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

No se considera necesario ampliar el plazo de entrega. El PBC fue confeccionado para responder a las necesidades de la institución.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 89 - Plazos de emisión de Actas

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
Solicitamos a la Convocante aclarar cuál será el plazo previsto para la emisión del Acta de Recepción y del Acta de Recepción Definitiva, una vez cumplidas las condiciones y obligaciones correspondientes por parte del proveedor.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
Los plazos se encuentran establecidos en el PBC, según el avance de las entregas de los bienes (ver la sección «Requerimientos para la entrega de los equipos adjudicados» y el punto «Condiciones para las actas» del Plan de entrega). Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.		

Consulta 90 - Sobre los Puntos Focales del Tubo de Rayos X (Ref. Ítem 1.1 - 6.1)

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
En relación al ítem 1.1 - 6.1 ("Tres o más puntos focales..."), solicitamos respetuosamente a la Convocante flexibilizar la exigencia a "dos o más puntos focales", considerando que las tecnologías modernas de alta gama (con dos focos de alta disipación térmica) garantizan un desempeño clínico, capacidad térmica y calidad de imagen equivalentes o superiores sin requerir un tercer foco; mantener esta exigencia resulta restrictivo y contraviene los principios de Libre Competencia e Igualdad consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 7021/22 al limitar innecesariamente la participación de arquitecturas tecnológicas de vanguardia. Solicitamos amablemente a la convocante aceptar tecnologías equivalentes que posean dos puntos focales y aseguren el mismo o mejor desempeño clínico requerido para los procedimientos y no limitar la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.		

Consulta 91 - Sobre la desinstalación del equipo existente

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
Con relación a la exigencia establecida en las Condiciones Generales que obliga al adjudicatario a realizar la desinstalación y embalaje del equipo biplanar existente "con la empresa representante del equipo actualmente instalado" asumiendo todos los gastos, solicitamos respetuosamente a la Convocante la eliminación de esta condición limitante o, en su defecto, que la institución asuma la liberación de la sala mediante gestiones directas o un llamado independiente previo a la entrega del sitio. Desde el punto de vista operativo y comercial, obligar al nuevo contratista a coordinar y costear trabajos ineludibles con una empresa tercera —que previsiblemente es una competidora directa en esta misma licitación— lo somete a la fijación de tarifas arbitrarias, posibles dilaciones operativas y a una dependencia técnica sobre la cual el adjudicatario no tiene control legal ni contractual. Jurídicamente, imponer la subcontratación forzosa y dirigida hacia un proveedor específico para poder ejecutar el contrato principal vulnera gravemente los principios de Libre Competencia, Igualdad y Economía consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, al crear un monopolio sobre dicha tarea, trasladar una responsabilidad infraestructural propia del Estado hacia el oferente y generar un escenario de absoluta inseguridad jurídica y desventaja competitiva. ¿Favor confirmar si se suprimirá la exigencia de realizar y costear la desinstalación obligatoriamente con el representante actual, asumiendo el IPS la liberación previa de la sala para garantizar la igualdad de condiciones y la transparencia en la presente licitación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. Se modificó la cláusula de Condiciones Generales, que quedó redactada de la siguiente manera: «La empresa deberá realizar la desinstalación y embalaje adecuado del equipo de angiografía biplanar del servicio de angiografía del Hospital Central del IPS, todos los gastos deberán ser cubiertos por la contratista». Se elimina así la obligación de realizar los trabajos con la empresa representante del equipo actualmente instalado. El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.		

Consulta 92 - Certificación del Personal Técnico Local

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

En relación a la exigencia de presentar el "Listado del personal técnico certificado por el fabricante o su centro regional autorizado...", solicitamos respetuosamente a la Convocante que se permita acreditar este requisito mediante la presentación de una nota oficial o declaración jurada vinculante emitida por el fabricante o representante regional, en la cual se comprometa formalmente a que, en caso de resultar adjudicada nuestra firma, capacitará y certificará al menos a un personal técnico local del oferente antes de la entrega y puesta en marcha del equipo. Desde el punto de vista técnico y operativo, los sistemas de angiografía de última generación evolucionan rápidamente, y las casas matrices suelen impartir los entrenamientos y certificaciones definitivas sobre los nuevos modelos en directa concordancia con la adjudicación y ejecución de los proyectos, garantizando así que el ingeniero a cargo del soporte local cuente con el adiestramiento más actualizado al momento de la instalación. Jurídicamente, exigir certificaciones específicas de fábrica previas a la adjudicación puede operar como una barrera de entrada que limite la participación exclusivamente a proveedores que ya posean la base instalada de ese modelo particular en el país, lo cual vulnera los principios de Libre Competencia, Igualdad y Libre Concurrencia consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas; aceptar este compromiso formal asegura el soporte idóneo para el IPS sin sacrificar la pluralidad de oferentes. Solicitamos amablemente a la convocante aceptar como válida una declaración jurada o nota de compromiso oficial del fabricante que garantice la capacitación y certificación del personal técnico local en caso de adjudicación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

El PBC fue confeccionado para responder a las necesidades de la institución.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 93 - Certificado de Registro Sanitario (Capacidad Técnica)

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

En relación a la exigencia de presentar el "Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12", solicitamos amablemente a la Convocante que se acepte como documento válido la constancia oficial expedida por DINAVISA que acredite que dicho registro se encuentra "en trámite de renovación". Desde la perspectiva regulatoria y técnica, la propia autoridad sanitaria competente reconoce la plena validez de los productos en esta instancia administrativa, otorgando un plazo de gracia de 12 meses que habilita legalmente la importación, comercialización y uso clínico seguro de los dispositivos médicos, manteniendo intacta su trazabilidad. Jurídicamente, rechazar un aval oficial del ente rector a causa de los tiempos burocráticos propios de la institución, los cuales son ajenos al control del oferente, constituiría una barrera estrictamente formal y desproporcionada; por consiguiente, admitir esta constancia se ajusta a los principios de Libre Competencia, Igualdad y Eficiencia consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 7021/22, evitando la exclusión arbitraria de oferentes calificados y protegiendo el interés del Estado al asegurar una mayor pluralidad de participación. Solicitamos amablemente a la convocante aceptar como válida la constancia oficial emitida por DINAVISA que certifique que el registro sanitario del equipo ofertado se encuentra en trámite de renovación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

El PBC fue confeccionado para responder a las necesidades de la institución. El oferente podrá presentar documentación que respalde la certificación correspondiente.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 94 - Experiencia Requerida del Oferente

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

En relación a la exigencia de "Demostrar la experiencia en provisión o mantenimiento de sistemas de angiografía... por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado", solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la reducción de este parámetro restrictivo a un 25 % del monto total ofertado. Desde la perspectiva del mercado de tecnología médica de alta complejidad, los sistemas de hemodinamia representan inversiones de capital sumamente elevadas con una tasa de recambio institucional baja (mercado de nicho); por lo tanto, sostener un umbral histórico del 50 % en los últimos cinco años constituye una barrera de entrada desproporcionada que podría limitar artificialmente la participación a uno o dos proveedores históricos, excluyendo a representantes oficiales de marcas líderes globales. Reducir este índice al 25 % es plenamente suficiente para comprobar la solvencia técnica, comercial y operativa del oferente para manejar contratos de esta envergadura, garantizando simultáneamente el cumplimiento irrestricto de los principios de Libre Competencia, Igualdad y Eficiencia dictados por el Art. 4 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, al fomentar la pluralidad de oferentes y optimizar el uso de los recursos del Estado. Solicitamos amablemente a la convocante la modificación del parámetro de experiencia requerida, fijándolo en al menos un 25 % del monto total ofertado para ampliar la libre concurrencia de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

El PBC fue confeccionado para responder a las necesidades de la institución.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 95 - Sobre la Velocidad de Rotación del Estativo (Ref. Ítem 1.1 - 7.5)

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

Respecto al ítem 1.1 - 7.5, solicitamos aclarar y modificar el parámetro a "velocidad de rotación no menor a 25°/seg para modos estándar, y de hasta 55°/seg para adquisiciones rotacionales 3D", dado que 25°/seg es el gold standard clínico para el posicionamiento rutinario seguro del paciente, mientras que las velocidades extremas se requieren de manera exclusiva durante la reconstrucción tridimensional; ajustar este requerimiento técnico permitirá al IPS acceder a equipos más eficientes, fomentando la Economía y Libre Concurrencia (Art. 4, Ley N° 7021/22) sin direccionar el pliego ni restringir a marcas líderes por sus velocidades de posicionamiento base. Solicitamos amablemente a la competencia aceptar equipos que giren a 25°/seg en modos estándar y alcancen velocidades superiores a 30°/seg (hasta 55°/seg) durante la angiografía rotacional.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 7.5 quedará redactado de la siguiente manera: «Velocidad de rotación del conjunto base y arco no menor a 27°/seg».
El oferente podrá cotizar equipos con mayores prestaciones, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 96 - Sobre las Formas y Condiciones de Pago (Anticipo y Desembolsos)

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

Con relación al esquema de pagos establecido en el pliego, solicitamos respetuosamente a la Convocante la modificación de los porcentajes de desembolso, estableciendo un Anticipo Financiero del 30%, un pago del 50% contra la instalación y puesta en marcha del equipo (Acta de Recepción N.º 1), y el saldo distribuido en 10% al finalizar el primer año, 5% al finalizar el segundo año y 5% al finalizar el tercer año de garantía. Desde el punto de vista técnico, logístico y financiero, la provisión de un sistema de angiografía bajo esta modalidad requiere un fuerte apalancamiento inicial no solo para asegurar la orden de fabricación y embarque del equipo médico, sino fundamentalmente para iniciar de inmediato las obras de readecuación edilicia exigidas en el pliego (ejecución de blindaje radiológico, renovación integral de climatización y provisión de un nuevo transformador eléctrico de media tensión), las cuales son críticas y deben concluirse antes de la llegada del bien; mantener un anticipo de apenas el 18% resulta insuficiente para cubrir estos costos operativos iniciales y concurrentes. Jurídicamente, adecuar este esquema protege al Instituto de Previsión Social mitigando el riesgo de retrasos en el estricto cronograma de 120 días y fomenta la pluralidad de participación bajo el principio de Economía y Eficiencia (Art. 4 de la Ley N.º 7021/22), al viabilizar financieramente el proyecto integral para los oferentes. Solicitamos amablemente a la convocante realizar la modificación del esquema de pagos estableciendo un 30% de anticipo, 50% a la recepción operativa, y el 20% restante diferido durante la vigencia de la garantía (10%, 5% y 5% respectivamente).

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Las condiciones de pago fueron establecidas en base a la disponibilidad presupuestaria del IPS.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 97 - Sobre la Rotación Sincronizada del Colimador (Ref. Ítem 1.1 - 9.3)

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

En cuanto al ítem 1.1 - 9.3, solicitamos amablemente que se permita cumplir el objetivo clínico de perpendicularidad geométrica mediante "la rotación independiente del detector plano de estado sólido acoplada a procesamiento digital", ya que las arquitecturas contemporáneas logran esta exactitud orientando la imagen digitalmente a alta velocidad, prescindiendo de la sincronización mecánica del colimador del tubo; mantener la exigencia de un método mecánico específico en lugar de evaluar el resultado diagnóstico integral constituye una barrera técnica que favorece un diseño de patente particular, por lo que su flexibilización garantizará la Igualdad y Libre Competencia (Art. 4 de la Ley N° 7021/22). Solicitamos amablemente a la convocante aceptar sistemas que aseguren la perpendicularidad y correcta orientación de las imágenes mediante el giro del detector plano y procesamiento digital.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.
El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 98 - Sobre la Capacidad de Carga de la Mesa de Paciente

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

En relación al ítem 1.1 - 10.2, que exige una "Capacidad de soportar un peso máximo de al menos 350 kgs (paciente + accesorios)", solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar este parámetro a "capacidad de soportar un peso máximo de al menos 325 kgs", considerando que en la práctica clínica intervencionista de alta complejidad, una carga de 325 kg (que contempla holgadamente a pacientes bariátricos de hasta 275 kg más un margen de 500 Newtons para la fuerza adicional aplicada durante maniobras de RCP y peso de accesorios) representa el gold standard de seguridad para mesas flotantes que priorizan la máxima radiotranslucencia y la precisión de los movimientos micrométricos; mantener un requerimiento de peso tan elevado excluye innecesariamente tecnologías de vanguardia de marcas líderes globales, lo cual constituye una barrera técnica que vulnera los principios de Libre Competencia, Igualdad y Economía consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, limitando al Estado de acceder a la mejor oferta integral. Solicitamos amablemente a la convocante aceptar mesas de paciente con una capacidad de carga máxima garantizada de al menos 325 kgs, fomentando así la pluralidad de oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 10.2 quedará redactado de la siguiente manera: «Capacidad de soportar un peso máximo de al menos 300 kg (paciente + accesorios)».
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 99 - Sobre los Requisitos Documentales y Validación Física de la Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

En relación a la exigencia de presentar "Tres (3) documentos idóneos y concordantes que acrediten que el oferente... instaló y puso en funcionamiento al menos un (1) sistema de angiografía", solicitamos respetuosamente a la Convocante que se acepte como prueba válida un (1) documento oficial integrador (como la orden de compra u contrato o certificado del cliente) para acreditar la provisión inicial, y que complementariamente se faculte al Comité Evaluador a validar la correcta instalación, el funcionamiento actual y el mantenimiento periódico del equipo mediante una visita física in situ a la institución hospitalaria correspondiente. Desde la perspectiva técnico-administrativa, la verificación presencial de la operatividad de un sistema de hemodinamia de alta complejidad aporta un valor probatorio real y sustancialmente superior a la mera acumulación burocrática de tres documentos físicos separados, garantizando con absoluta certeza la capacidad operativa y técnica del oferente; admitir este mecanismo de validación directa se fundamenta sólidamente en los principios de Verdad Material, Economía y Eficiencia consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, priorizando la comprobación objetiva de la idoneidad por encima de formalismos restrictivos. Solicitamos amablemente a la convocante se permita dar por cumplido este requisito mediante la presentación de un documento referencial consolidado de la adquisición, permitiendo a la Convocante validar fehacientemente la instalación, el mantenimiento y el funcionamiento continuo del equipo mediante una inspección física en el sitio.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

El PBC fue confeccionado para responder a las necesidades de la institución.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 100 - Sobre los Requisitos Documentales y Validación Física/Notarial de la Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

En relación a la exigencia de presentar "Tres (3) documentos idóneos y concordantes que acrediten que el oferente... instaló y puso en funcionamiento al menos un (1) sistema de angiografía", solicitamos respetuosamente a la Convocante que se acepte como prueba válida un (1) documento oficial integrador (como la orden de compra u contrato o certificado del cliente) para acreditar la provisión inicial, y que complementariamente se faculte al Comité Evaluador a validar la correcta instalación, el funcionamiento actual y el mantenimiento periódico del equipo mediante una visita física in situ a la institución hospitalaria correspondiente, o bien, en caso de que la Convocante prescinda de dicha inspección presencial, se permita al oferente presentar junto con su oferta una nota declarativa acompañada de un reporte fotográfico del equipo operando en el cliente, debidamente certificada y autenticada por un Escribano Público. Desde la perspectiva técnico-administrativa, la verificación de la operatividad real de un sistema de hemodinamia de alta complejidad —ya sea mediante la inspección directa del IPS o avalada por la fe pública notarial— aporta un valor probatorio íntegro y sustancialmente superior a la mera acumulación burocrática de tres documentos físicos separados; admitir estos mecanismos alternativos de validación indubitable se fundamenta de manera irrefutable en los principios de Verdad Material, Economía, Eficiencia y Simplificación Administrativa consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, priorizando la comprobación objetiva y certera de la idoneidad del proveedor por encima de formalismos documentales. Solicitamos amablemente a la convocante permita dar por cumplido este requisito mediante la presentación de un documento referencial consolidado de la adquisición, permitiendo validar la instalación y el funcionamiento continuo del equipo mediante una inspección física in situ por parte del Comité Evaluador o, alternativamente, mediante la presentación con la oferta de un registro fotográfico del equipo instalado avalado con certificación y autenticación de Escribano Público.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

El PBC fue confeccionado para responder a las necesidades de la institución.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 101 - Sobre el Alcance del Precio Referencial vs. Especificaciones Técnicas (Obras e Infraestructura)

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

Verificando el documento Dictamen UOC N° 150/26 publicado en el portal de la DNCP, donde se establece un Precio Referencial promedio de Gs. 8.468.900.000, solicitamos respetuosamente a la Convocante la revisión y rectificación de dicho monto, puesto que se evidencia que el cálculo promedia cotizaciones que contemplan mayoritariamente solo la provisión del equipo médico, omitiendo el altísimo costo de la infraestructura "llave en mano" exigida taxativamente en las Especificaciones Técnicas (tales como la provisión de un nuevo transformador eléctrico de media tensión para soportar las cargas plenas, la renovación integral del sistema de climatización para tres quirófanos y las readecuaciones de blindaje). Desde la perspectiva técnico-financiera y legal, mantener un precio referencial que no costea el alcance real y total de las obligaciones del pliego distorsiona el mercado, arriesga el fracaso del llamado (declaración desierta por ofertas que superen la estimación) y vulnera el principio de Economía y Eficiencia (Art. 4 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas), al no garantizar la suficiencia presupuestaria para las obras electromecánicas y civiles conexas. Solicitamos amablemente a la Convocante proceda a la revisión y sinceramiento del Precio Referencial para que este incluya y refleje fielmente los costos de provisión del nuevo transformador, sistema de climatización y demás obras de infraestructura exigidas contractualmente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

El precio de referencia se realizó mediante los criterios de la DNCP y la UOC del IPS. Se realizaron consultas previas a 70 empresas del ramo inscriptas como proveedores del Estado y se utilizó el precio promedio en base a las respuestas obtenidas.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 102 - Sobre la Presentación y Aprobación de Planos de Construcción

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

Respecto a la exigencia de que los planos de construcción deben ser presentados con la oferta y contar con la aprobación previa de la Dirección de Infraestructura y el Departamento de Electromedicina, solicitamos amablemente modificar la redacción para establecer que con la oferta se presentará una propuesta técnica o layout preliminar (avalado por la visita técnica obligatoria), pero que la gestión, tramitación y aprobación definitiva de los planos de ejecución ante los citados departamentos será obligación exclusiva de la empresa adjudicada, en una etapa post-adjudicación. Desde el punto de vista de la ingeniería de proyectos hospitalarios, exigir el desarrollo de ingenierías de detalle (cálculos definitivos) y el agotamiento de procesos burocráticos de aprobación institucional a todos los oferentes durante la etapa licitatoria constituye una carga económica y administrativa desproporcionada e inviable en los plazos del llamado; siendo que el PBC ya establece que la empresa adjudicada asume todos los compromisos, riesgos y gastos de la obra, diferir la aprobación definitiva a la etapa de "Entrega del Sitio" garantiza plenamente la seguridad del IPS y fomenta la Libre Concurrencia, Igualdad y Racionalidad (Art. 4 de la Ley N° 7021/22), eliminando barreras de entrada innecesarias. Solicitamos amablemente a la convocante que la tramitación y aprobación definitiva de los planos arquitectónicos y de ingeniería ante Infraestructura y Electromedicina sea realizada de manera exclusiva por la empresa adjudicada, posterior a la adjudicación y como requisito previo al inicio físico de las obras.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. Se modificó el apartado «Planos o diseños»: ya no se exige presentar con la oferta el plano de la propuesta sobre la disposición y dimensionamiento edilicio. Los planos de construcción deberán ser aprobados por la Dirección de Infraestructura y el Departamento de Electromedicina una vez adjudicado el equipo.
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 103 - Sobre el Plazo de Entrega y Ejecución de Obras Complejas

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

En referencia al "Plan de entrega de los bienes", que establece un plazo de "Hasta 120 días desde la Orden de Entrega" para que el equipo y la solución integral se encuentren operativos, solicitamos a la Convocante la ampliación de este plazo a un mínimo de 180 días calendario. Desde la gestión operativa de proyectos hospitalarios, 120 días resulta un plazo inviable considerando que de forma concurrente se deben fabricar el equipo en origen (aprox. 60-90 días), ejecutar el flete marítimo internacional e importación (45-60 días), y realizar obras civiles de gran envergadura (blindaje de plomo, ductos de climatización, adecuación de tablero y provisión de un nuevo transformador de media tensión). Mantener un plazo restrictivo de 120 días obligará a los oferentes a cargar enormes sobrecostos por riesgo de multas por atraso ineludible, lo cual atenta contra el principio de Economía y Libre Concurrencia (Art. 4 de la Ley N° 7021/22) al hacer el proyecto inaccesible. Solicitamos amablemente a la convocante ampliar el plazo de entrega e instalación de la solución integral a un mínimo de 180 días calendario desde la Orden de Entrega, considerando la magnitud de las obras civiles y eléctricas exigidas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

No se considera necesario ampliar el plazo de entrega. El PBC fue confeccionado para responder a las necesidades de la institución.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 104 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

Considerando que en la especificación técnica del ítem 4.10 se solicita un angiógrafo monoplano con montaje de piso ¿confirma la convocante que se acepta el equipo con montaje de techo, reconociendo esto como una mejora técnica en la ergonomía y flexibilidad del quirófano, o se requiere estrictamente montaje de suelo?

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.
El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 105 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

Con relación al ítem 10.20 sobre la capacidad de carga máxima de la mesa del paciente, el pliego solicita un soporte de al menos 350 kg. Solicitamos a la convocante aclarar si se acepta una capacidad de soporte de 200 kg de carga nominal de paciente más 100 kg adicionales destinados a maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP), totalizando 300 kg, considerando que cubre ampliamente los estándares clínicos habituales y las normativas internacionales de seguridad

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Se realizan modificaciones al PBC a fin de esclarecer el punto. El punto 10.2 quedará redactado de la siguiente manera: «Capacidad de soportar un peso máximo de al menos 300 kg (paciente + accesorios)».
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 106 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

En referencia a los ítems del 15.50 al 15.11 vinculados a las aplicaciones clínicas avanzadas y funciones de fusión de imágenes 2D/3D, solicitamos a la convocante confirmar si estas herramientas de software específicas constituyen un requisito excluyente o si se aceptan las capacidades de reconstrucción 3D estándar mediante la estación de trabajo independiente provista (VRT, MIP, MPR, QCA, QLVA) para la correcta ejecución de los procedimientos cardiovasculares licitados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo.
El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento.
Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.

Consulta 107 - Angiografo monoplano

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
En el punto 15.5. Donde se menciona "Software de punción guiada a través de láser con soporte de imágenes 3D" Solicitamos a la convocante que se considere como OPCIONAL, debido a que exigir este punto como obligatorio le limita a varios proveedores		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo. El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.		

Consulta 108 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
Solicitamos a la convocante que se sirva precisar las especificaciones cuantitativas y cualitativas exactas requeridas para los componentes del sistema de registro poligráfico y los protectores plomados de techo/mesa (ítems 16.30, 18.10 y 18.20), a fin de garantizar la absoluta transparencia y la igualdad de condiciones en la presentación de las ofertas técnicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo. El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento. Resulta imposible para la convocante conocer de antemano los requerimientos de equipos aún no adjudicados. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.		

Consulta 109 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
En relación con los ítems 15.5, 15.7 y 15.8, que exigen herramientas de navegación y marcado avanzado en volumen 3D (guía láser y asistente de manejo 3D), solicitamos a la convocante aclarar si la carencia de estas funciones en la configuración base de la oferta descalifica al equipo o si se permite una estación de trabajo de postprocesamiento convencional sin estas asistencias automatizadas específicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo. El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.		

Consulta 110 - Angiografo monoplano

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
En el punto 15.7 donde se menciona "Posibilidad de marcación de estructuras de interés en un volumen 3D" Solicitamos a la convocante considerar como OPCIONAL. Exigir como obligatorio limita a varios proveedores		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo. El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.		

Consulta 111 - Angiografo monoplano

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
En el punto 15.7 donde se menciona "Posibilidad de marcación de estructuras de interés en un volumen 3D" Solicitamos a la convocante considerar como OPCIONAL. Exigir como obligatorio limita a varios proveedores		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo. El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.		

Consulta 112 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
Considerando que los ítems 15.10 y 15.17 requieren explícitamente la fusión y superposición en tiempo real de imágenes 2D y 3D, y que la marca ofertada declara que dicha función no se encuentra disponible (ofreciendo solo modo de visualización simple), ¿confirma la convocante que la capacidad de fusión de imágenes es un requisito técnico excluyente para el desarrollo de procedimientos complejos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para responder a las necesidades clínicas de la institución, que contempla procedimientos cardiológicos, vasculares y neurológicos con un mismo equipo. El oferente podrá cotizar equipos con las mismas o mayores prestaciones, independientemente de la nomenclatura utilizada por el fabricante, siempre que demuestre fehacientemente su cumplimiento. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 1. Publicado en fecha: 25-09-2026.		

Consulta 113 - Sobre la Velocidad de Rotación del Estativo (Ref. Ítem 1.1 - 7.5)

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2026

Respecto al ítem 1.1 - 7.5, observamos que la Adenda N° 2 insiste en un umbral restrictivo de "no menor a 27°/seg". Solicitamos que este límite se modifique a "no menor a 25°/seg para modos estándar". Clínicamente, 25°/seg es el estándar mundial de seguridad para el posicionamiento rutinario del paciente; fijar un umbral artificial exacto en 27°/seg no aporta ningún beneficio diagnóstico demostrable, pero opera como una barrera técnica calculada que se ajusta a la mecánica del modelo GE Allia IGS 5, excluyendo a equipos de altísima gama que operan a 25°/seg por estrictos protocolos de seguridad geométrica (y que aceleran a más de 50°/seg en modos 3D). En estricto resguardo del principio de Razonabilidad y Libre Competencia (Art. 4 de la Ley N° 7021/22), exigimos la corrección del parámetro. Favor confirmar la aceptación de una velocidad de rotación estándar de al menos 25°/seg, garantizando la participación plural y evitando el direccionamiento hacia un único fabricante.

Consulta 114 - Sobre la Sincronización Mecánica del Colimador (Ref. Ítem 1.1 - 9.3)

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2026

En cuanto al ítem 1.1 - 9.3 ("Rotación sincronizada entre el detector plano y el colimador..."), solicitamos que se modifique el pliego aceptando expresamente como equivalente técnico "la rotación independiente del detector plano acoplada a procesamiento digital". El objetivo clínico es mantener la orientación anatómica perpendicular en pantalla; las plataformas de última generación logran esto rotando digitalmente la imagen y el panel a alta velocidad, eliminando engranajes mecánicos pesados en el tubo. Requerir una sincronización netamente "mecánica" copia una característica de diseño y patente comercial propia del equipo GE Allia IGS 5, castigando la innovación tecnológica de otros fabricantes y transgrediendo el principio de Igualdad (Art. 4 de la Ley N° 7021/22). Favor confirmar si se aceptarán sistemas que aseguren la perpendicularidad geométrica mediante el giro digital del detector plano, cesando el direccionamiento técnico hacia la arquitectura mecánica de un solo fabricante

Consulta 115 - Sobre el Diseño y Rotación de la Mesa (Ref. Ítem 1.1 - 10.1)

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2026

Referente al ítem 1.1 - 10.1 ("Mesa fija al piso, con capacidad de rotación del tablero en al menos +/- 120°"), solicitamos a la Convocante que valide la "capacidad de rotación asimétrica que cubra un arco total de al menos 240°". Operativamente, una mesa asimétrica que cubra 270° totales (ej. -180° a +90°) facilita un mejor abordaje intervencionista y transferencias de emergencia que una mesa estrictamente simétrica. Exigir esta simetría exacta calca las especificaciones de fábrica de las mesas (Innova/Omega) del modelo GE Allia IGS 5, erigiendo una barrera geométrica innecesaria que atenta contra los principios de Economía y Eficiencia (Art. 4 de la Ley N° 7021/22) al restringir el acceso a variantes estructurales clínicamente superiores. Favor confirmar si se considerará válida una mesa con rotación asimétrica que logre un barrido rotacional total igual o superior al exigido, promoviendo la competencia en igualdad de condiciones.

Consulta 116 - Sobre los Puntos Focales del Tubo de Rayos X (Ref. Ítem 1.1 - 6.1)

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2026

En relación al ítem 1.1 - 6.1 ("Tres o más puntos focales..."), advertimos con suma gravedad que la Adenda N° 2 mantiene una exigencia caprichosa e injustificada. Exigimos formalmente a la Convocante la modificación inmediata de este parámetro a "dos o más puntos focales". Desde la ingeniería clínica, la calidad de imagen y la disipación térmica de un tubo de rayos X moderno no dependen de la cantidad nominal de focos, sino de su eficiencia constructiva. Exigir exactamente "tres puntos focales" calca de forma indubitable la arquitectura técnica del tubo de rayos X (Performix) de la marca General Electric (GE), evidenciando un direccionamiento grosero del pliego hacia el modelo GE Allia IGS 5. Mantener esta redacción excluye injustificadamente a tecnologías de otras marcas líderes globales que logran resultados clínicos superiores utilizando dos focos de alta capacidad, transgrediendo flagrantemente los principios de Libre Competencia, Igualdad y Libre Concurrencia estipulados en el Art. 4 de la Ley N° 7021/22. Favor confirmar si la Convocante procederá a modificar el pliego aceptando tecnologías equivalentes con dos puntos focales, eliminando este direccionamiento técnico y asegurando la pluralidad de participación.

Consulta 117 - 6.3 – Capacidad máxima de disipación térmica del ánodo: 20.000 HU/s o superior

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026
Las nuevas tecnologías de disipación y control térmico del ánodo han mejorado la eficiencia y la durabilidad de los tubos de rayos X. Actualmente, los equipos de angiografía y hemodinamia utilizan, por ejemplo, inteligencia artificial (IA) para obtener imágenes de alta calidad con bajos niveles de radiación, lo que contribuye a reducir el calentamiento del ánodo y del conjunto del tubo de rayos X. Por lo tanto, no sería necesario exigir un tubo de rayos X con una capacidad de disipación térmica extremadamente elevada, cuyo costo de reposición también es elevado, por lo que solicitamos a la convocante la posibilidad de ofertar equipos con tubos de rayos x con una tasa de discipación térmica del ánodo de 14,4 kHU/s o superior. Otro punto a tener en cuenta es que con esta modificación se podrá permitir una mayor apertura y se tendrá un mayor número de oferentes.		

Consulta 118 - 7.1 – Estativo: rotación motorizada del brazo en C de 0 a 35° o superior

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026
Necesitamos aclarar a qué tipo de rotación del brazo en C se refiere este requisito. Todos los movimientos de rotación tienen una referencia, como LAO y RAO, pero este es el único movimiento para el que no se especifica ninguna referencia. Por lo tanto, no conseguimos comprender exactamente a qué tipo de rotación se refiere.		

Consulta 119 - 7.5 – Velocidad de rotación del conjunto de la base y el arco.

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026
Solicitamos a la convocante permitan cotizar equipos con velocidad máxima de movimiento del arco en C en las direcciones LAO/RAO y CRAN/CAU es de 25°/s. Una velocidad de rotación superior a 25°/s puede provocar colisiones del arco en C con los equipos situados alrededor de la mesa, lo que podría perjudicar la realización de los exámenes y generar costos de mantenimiento y paradas inesperadas. Además la velocidad máxima de rotación solicitada es una velocidad muy utilizada por grandes marcas fabricantes de equipos de angiografía.		

Consulta 120 - 13.5 – Tasa de adquisición dinámica (modo cine) de 0,5 a 7,5 cuadros/s como mínimo en modo DSA.

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026
Solicitamos a la convocante la modificación de este punto considerando que en la práctica, para las aplicaciones vasculares solicitadas, no se utiliza una velocidad de adquisición de 0,5 cuadros/s, ya que esta frecuencia no permite seguir el flujo sanguíneo de manera adecuada y fluida. Esta modificación no ocasionaría ningún perjuicio a las aplicaciones vasculares y permitiría aumentar el número de empresas participantes en la licitación. Por lo que pedimos la eliminación de la tasa de adquisición dinámica en modo cine de 0,5 cuadros/s de los requisitos técnicos.		

Consulta 121 - 15.5 – Software de punción guiada por láser con soporte de imágenes 3D

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026
Considerando que esta tecnología se encuentra en proceso de desarrollo por algunos fabricantes que ya lo han lanzado al mercado mientras otras marcas las tienen aun en fase de desarrollo. Por lo tanto, solicitamos que se considere la posibilidad de incorporar esta funcionalidad mediante una actualización futura durante el periodo de garantía exigido al equipo y garantizada con una declaración jurada del fabricante,, lo que permitiría ampliar el número de empresas participantes en la licitación.		

Consulta 122 - 10.2 – Capacidad para soportar un peso máximo de al menos 300 kg (paciente + accesorios)

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026
Solicitamos a la convocante modifiquen este punto de manera a considerar la Resucitación CardioPulmonar RCP. Por lo que solicitamos quede de la siguiente manera: "Capacidad para soportar un peso máximo de al menos 300 kg (paciente + accesorios + RCP)		

Consulta 123 - 15.15 – Software 3D para electrofisiología

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026
Este tipo de software se utiliza en el tratamiento de arritmias cardíacas. Permite detectar alteraciones en los latidos del corazón y planificar los procedimientos necesarios para corregirlas. Considerando que esta tecnología se encuentra en proceso de desarrollo por algunos fabricantes que ya lo han lanzado al mercado mientras otras marcas las tienen aún en fase de desarrollo. Por lo tanto, solicitamos que se considere la posibilidad de incorporar esta funcionalidad mediante una actualización futura durante el periodo de garantía exigido al equipo y garantizada con una declaración jurada del fabricante, lo que permitiría ampliar el número de empresas participantes en la licitación.		

Consulta 124 - 6.1 – Tres o más puntos focales, con un punto focal mayor de 1,0 mm o menor

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026
Solicitamos a la convocante permitan la cotización de equipos con dos o más puntos focales, considerando que cada fabricante tiene diferentes características constructivas en sus equipos de angiografía, teniendo en cuenta el tipo de tubo de rayos X, el tipo de detector de imágenes y el generador de alta tensión. La combinación de estos componentes se optimiza para obtener la mejor calidad de imagen, manteniendo un equilibrio entre la potencia focal, la potencia del generador y la capacidad calorífica del ánodo, de modo que el sistema en su conjunto ofrezca un alto rendimiento y una larga vida útil. Las modificaciones solicitadas son mínimas y no afectarán la realización de los exámenes. Además, permitirán la participación de un mayor número de empresas en la licitación. Equipos actuales utilizan procesamiento de imágenes basado en inteligencia artificial (IA) y con la capacidad de ajustar automáticamente los parámetros de radiación, garantizando que la dosis sea la más adecuada para cada situación sin comprometer la claridad de la imagen. Esto significa que, incluso utilizando solo dos puntos focales, es posible mantener la calidad de imagen, ya que la IA optimiza el proceso para obtener imágenes nítidas con la menor exposición posible.		

Consulta 125 - 10.1 – Mesa fija al suelo, con capacidad de rotación del tablero de al menos ±120°

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026
Solicitamos a la convocante permitan cotizar equipos con "Mesa fija al suelo, con capacidad de rotación del tablero de almenos d+90°/-180°, considerando que la rotación de 180° garantiza el acceso del paciente desde ambos lados de la mesa. Normalmente, uno de los lados está ocupado por los controles del sistema, situados lateralmente a la mesa. Por ello, es necesario que el otro lado permanezca libre para trasladar al paciente de la camilla a la mesa de exploración sin necesidad de manipularlo excesivamente, reduciendo así el riesgo de accidentes durante este proceso.		

Consulta 126 - 15.23 – Software para la segmentación y medición automática de aneurismas cerebrales

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026
Solicitamos a la convocante admitan la cotización de un software de que permita realizar la segmentación y las mediciones de forma manual, pero no automática y que la segmentación automática sea una herramienta opcional. Es de considerar que por más que existan herramientas automáticas, siempre la pericia y habilidad del médico hemodinamista primará sobre lo determinado por las herramientas automáticas.		

Consulta 127 - Detalle de los bienes y/o servicios

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

Condiciones Generales
ITEM: Cálculo de cargas plenas y nuevo transformador
Se solicita a la convocante aclarar:
1. Si el Grupo Electrógeno al cual se vinculará el sistema opera en Baja Tensión (BT) o en Media Tensión (MT), así como su potencia nominal y capacidad disponible para absorber las cargas asociadas al transformador de 1000 kVA.

Consulta 128 - Detalle de los bienes y/o servicios

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

APARTADO: Condiciones Generales
ITEM: Cálculo de cargas plenas y nuevo transformador
Se solicita a la convocante aclarar:
Si el Tablero de Transferencia Automática (ATS) mencionado forma parte del suministro de la contratista o si se trata de un ATS existente donde solo se deben conectar los alimentadores y programar las señales de control y enclavamiento.

Consulta 129 - Detalle de los bienes y/o servicios

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

Condiciones Generales
ITEM: Cálculo de cargas plenas y nuevo transformador
Se solicita a la convocante aclarar:

Si el suministro de celdas de Media Tensión está incluido dentro del alcance de la oferta. De estar incluido, indicar la configuración requerida para el puesto de transformación (ej. Celda de Remonte + Celda de Protección por Interruptor automático con relé electrónico / Celda con Seccionador y Fusibles APR).

Consulta 130 - Detalle de los bienes y/o servicios

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

Condiciones Generales
ITEM: Cálculo de cargas plenas y nuevo transformador
Se solicita a la convocante aclarar:

Favor confirmar si el Tablero Principal de Baja Tensión (TGBT) asociado a la salida en BT del nuevo transformador de 1000 kVA es un equipo existente o provisto por el Instituto, o si el suministro, armado y montaje del mismo forma parte del alcance de la empresa adjudicataria. Además, que si se requiere montar llaves y protecciones de "reserva" y de que capacidad para futuras cargas.

Consulta 131 - • Con relación al tiempo en el mercado de un modelo de angiógrafo

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

• Con relación al tiempo en el mercado de un modelo de angiógrafo
Es importante contar con ofertas de productos de reciente introducción al mercado global, lo que asegura continuidad hacia el futuro evitando la obsolescencia, que más próxima será a medida que los equipos fueron presentados más atrás en el tiempo. Solicitamos por tanto que se exija que se oferten equipos que no hayan sido aprobados por primera vez para su venta por la FDA u otras entidades regulatorias, con anterioridad al año 2016, preferentemente posterior al año 2020.

Consulta 132 - Punto 6,6: COLIMADOR VIRTUAL Spot ROI/Spot Fluoro

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

Con relación a las Especificaciones técnicas – Ítem 6: TUBO DE RAYOS X - Punto 6,6: COLIMADOR VIRTUAL Spot ROI/Spot Fluoro
Considerando que las denominaciones “Spot ROI” y “Spot Fluoro” corresponden a nombres comerciales específicos de una determinada casa comercial (Canon), solicitamos respetuosamente evaluar la ampliación del requerimiento a tecnologías equivalentes que persigan la misma finalidad clínica: reducción de dosis manteniendo calidad diagnóstica de la imagen
Existen alternativas tecnológicas equivalentes basadas en detectores de alta eficiencia cuántica (DQE de hasta 84%), capaces de obtener imágenes de alta calidad a menores niveles de exposición sin necesidad de restringir la adquisición a una región de interés específica.
Por lo expuesto, solicitamos eliminar la referencia a “Spot ROI / Spot Fluoro” o, alternativamente, considerar cumplido el requerimiento mediante tecnologías equivalentes que optimicen calidad de imagen/dosis desde su estructura, sistemas con detectores de alta eficiencia de detección cuántica (DQE ≥ 84%).

Consulta 133 - Punto 7,5: Velocidad de rotación del conjunto base y arco no menor a 27°/seg

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

Con relación a las Especificaciones técnicas – Ítem 7: ESTATIVO - Punto 7,5: Velocidad de rotación del conjunto base y arco no menor a 27°/seg
Solicitamos respetuosamente evaluar la ampliación del requerimiento a sistemas con velocidad de rotación del conjunto (base + arco) no menor a 20°/seg, considerando que dicho movimiento tiene como finalidad principal el posicionamiento del equipo y no la adquisición de imágenes. En consecuencia, la diferencia entre 20°/seg y 30°/seg no genera un impacto clínicamente relevante ni introduce demoras significativas en el desarrollo de los procedimientos, manteniéndose plenamente la funcionalidad operativa requerida.
Para la adquisición de imágenes, ofrecemos velocidad de rotación de 0 a 40°/seg
Por lo expuesto, solicitamos ampliar la especificación a una velocidad de rotación del conjunto (base + arco) ≥ 20°/seg, favoreciendo una mayor pluralidad de oferentes sin afectar el desempeño clínico del sistema.

Consulta 134 - Punto 8,6: Al menos 5 diferentes campos radiológicos de visualización

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

Con relación a las Especificaciones técnicas – Ítem 8: DETECTOR – Punto 8,6: Al menos 5 diferentes campos radiológicos de visualización, con capacidad de cambiar dinámicamente los mismos durante la fluoroscopía
La cantidad de campos disponibles depende en gran medida de la geometría del detector y no necesariamente implica una ventaja clínica. En detectores cuadrados, cuatro campos de visualización resultan suficientes para cubrir la totalidad de las aplicaciones cardiovasculares, neurointervencionistas y vasculares requeridas, sin pérdida de funcionalidad diagnóstica u operativa. Los detectores rectangulares pueden ofrecer mayor cantidad de campos de entrada debido a distintas longitudes de sus lados, no aportando mayor capacidad de visualización respecto a los 4 campos de entrada cuadrados que podemos ofrecer
Se solicita amablemente tengan a bien ampliar el requerimiento permitiendo ofertar equipos con 4 combinaciones de tamaños de campo para permitir nuestra participación y así ampliar la cantidad de ofertas a recibir

Consulta 135 - Punto 9,1: Colocación de compensadores y colimadores en forma automática o manual a cada anatomía

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

Con relación a las Especificaciones técnicas – Ítem 9: COLIMADORES – Punto 9,1: Colocación de compensadores y colimadores en forma automática o manual a cada anatomía
Podemos ofrecer una ventaja técnica que es el manejo de la compensación de la saturación de la imagen en forma digital - mediante algoritmos (redes neuronales) que regulan automáticamente hasta 6 parámetros técnicos independientemente de la angulación o del tamaño del paciente-, frente al manejo antiguo de necesidad de colocación cuñas o compensadores físicos, con la consecuente mejora de tiempos de estudio y comodidad del paciente.
Solicitamos amablemente que se amplíe la especificación permitiendo también ofertar tecnología superior a partir del control del rango dinámico, la cual ya no requiere el uso de cuñas físicas de compensación.

Consulta 136 - Punto 9,3: Rotación sincronizada entre el detector plano y el colimador del tubo de rayos X

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

Con relación a las Especificaciones técnicas – Ítem 9: COLIMADORES – Punto 9,3: Rotación sincronizada entre el detector plano y el colimador del tubo de rayos X en las distintas angulaciones del brazo C, para asegurar perpendicularidad de las imágenes
Solicitamos tengan a bien aclarar si este requerimiento podrá considerarse cumplido mediante sistemas que incorporen detector plano cuadrado, considerando que en los detectores cuadrados la cobertura del campo de visión se mantiene simétrica en cualquier orientación, sin requerir mecanismos de rotación sincronizada entre detector y colimador para preservar la geometría de adquisición y el aprovechamiento completo del área activa del detector. Por tal motivo, la funcionalidad solicitada resulta principalmente aplicable a configuraciones con detectores rectangulares.

Consulta 137 - Punto 15,23: Software para segmentación y mediciones automáticas de aneurismas cerebrales

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

Con relación a las Especificaciones técnicas – Ítem 15: APLICACIONES CLINICAS - Punto 15,23: Software para segmentación y mediciones automáticas de aneurismas cerebrales
Solicitamos tengan a bien aclarar si se aceptarán herramientas de segmentación y medición automáticas y/o semiautomáticas, considerando que la práctica clínica habitual requiere validación y ajuste por parte del operador independientemente del grado de automatización del software, existiendo soluciones avanzadas de segmentación vascular y análisis aneurismático que permiten reconstrucción 3D, mediciones anatómicas y planificación neurointervencionista con resultados clínicamente equivalentes.
Por lo expuesto solicitamos ampliar el requerimiento a “herramientas de segmentación y mediciones automáticas y/o semiautomáticas de aneurismas cerebrales”, favoreciendo la pluralidad de oferentes sin afectar la funcionalidad clínica requerida.

Consulta 138 - Punto 16,1: MONITOR MULTIPARAMÉTRICO y Punto 16,2:

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

Con relación a las Especificaciones técnicas – Ítem 16: PERIFERICOS - Punto 16,1: MONITOR MULTIPARAMÉTRICO y Punto 16,2: Incluir al menos un (1) monitor para el monitoreo del polígrafo (uno para curvas en vivo y otro para administrativo) en la sala de mando
Si bien el enunciado menciona un monitor multiparamétrico, entendemos que el alcance funcional requerido corresponde a una plataforma de registro hemodinámico (polígrafo), que deberá permitir la adquisición, almacenamiento, análisis, documentación y revisión de señales fisiológicas invasivas y no invasivas, incluyendo cálculos hemodinámicos avanzados tales como determinación de shunts, gradientes valvulares, resistencias vasculares y gasto cardíaco, así como la generación de informes clínicos y la trazabilidad completa del procedimiento.
El mismo deberá incluir estación con dos monitores: monitor para curvas en vivo y otro para funciones de revisión/administrativas.
Se solicita amablemente confirmar este entendimiento del requerimiento

Consulta 139 - Punto 15,20: Software de resolución máxima para utilizar a máxima eficiencia el detector

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

Con relación a las Especificaciones técnicas – Ítem 15: APLICACIONES CLINICAS - Punto 15,20: Software de resolución máxima para utilizar a máxima eficiencia el detector y todos sus píxeles
Considerando que el aprovechamiento efectivo de todos los píxeles del detector depende no sólo del software, sino también de la integración entre la matriz del detector, la eficiencia cuántica de detección (DQE), los algoritmos de adquisición, el procesamiento de imagen y los mecanismos de optimización automática de contraste, ruido y nitidez, solicitamos aclarar si se aceptará como cumplido este requerimiento en aquellos equipos que incorporen tecnologías avanzadas de optimización automática de la cadena de imagen, capaces de maximizar el aprovechamiento de la información adquirida por el detector y preservar el máximo nivel de detalle diagnóstico, independientemente de la denominación comercial utilizada por cada fabricante

Consulta 140 - Punto 15,5: Software de punción guiada a través de láser con soporte de imágenes 3D

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

Con relación a las Especificaciones técnicas – Ítem 15: APLICACIONES CLINICAS - Punto 15,5: Software de punción guiada a través de láser con soporte de imágenes 3D
Solicitamos tengan a bien aclarar si se aceptarán tecnologías equivalentes de planificación y guiado de punciones basadas en imágenes 3D, considerando que el guiado por láser constituye únicamente una modalidad de posicionamiento, mientras que existen otras tecnologías de navegación, tales como la visualización tipo “Bull’s Eye” (ojo de buey), que permiten la planificación precisa de trayectorias y el acceso percutáneo sobre imágenes tridimensionales, incluso fuera del centro del campo de visión del detector.
Por lo expuesto, solicitamos que el requerimiento sea ampliado a sistemas de guiado de punción mediante láser o tecnologías equivalentes de navegación 3D, a fin de asegurar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes sin afectar la funcionalidad clínica requerida.

Consulta 141 - Punto 13,1: Modos de fluoroscopia: sustraída / no sustraída / Roadmap 3D

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2026

Con relación a las Especificaciones técnicas – Ítem 13: MODOS DE ADQUISICIÓN – Punto 13,1: Modos de fluoroscopia: sustraída / no sustraída / Roadmap 3D
Solicitamos tengan a bien aclarar si la referencia a "Roadmap 3D" corresponde a un error de redacción, toda vez que dicha funcionalidad no constituye un modo de fluoroscopia. Por lo expuesto, agradeceremos confirmar si el requerimiento corresponde a fluoroscopia sustraída, no sustraída y Roadmap 2D.

Consulta 142 - Puntos Focales del Tubo de Rayos X (Especificaciones Tecnicas Ítem 1.1 - 6.1)

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

Con relación al ítem 1.1 - 6.1 ("Tres o más puntos focales..."), observamos con preocupación que la Adenda N.° 2 mantiene una exigencia técnica que consideramos arbitraria y sin justificación técnica suficiente. En consecuencia, solicitamos formalmente a la Convocante la modificación de dicho requisito, estableciendo como criterio de cumplimiento "dos o más puntos focales". Desde la perspectiva de la ingeniería clínica, el rendimiento de un tubo de rayos X moderno, la calidad de imagen obtenida y la capacidad de disipación térmica no dependen exclusivamente de la cantidad de puntos focales disponibles, sino de su diseño, tecnología de fabricación y eficiencia operativa. Por lo tanto, exigir específicamente "tres o más puntos focales" reproduce de manera evidente características propias del tubo de rayos X Performix de General Electric (GE), asociado al sistema GE Allia IGS 5, lo que denota una marcada orientación de la especificación técnica hacia dicha solución tecnológica. La permanencia de esta condición genera una restricción innecesaria a la participación de otros fabricantes de primer nivel internacional, cuyas tecnologías emplean dos puntos focales de alta capacidad y ofrecen prestaciones clínicas equivalentes o superiores. En consecuencia, esta exigencia podría afectar los principios de libre competencia, igualdad de participación y libre concurrencia consagrados en el Art. 4 de la Ley N.° 7021/22. En virtud de lo expuesto, solicitamos a la Convocante analizar y replantear el pliego, admitiendo tecnologías equivalentes que cuenten con dos puntos focales y acrediten desempeño técnico comparable, eliminando así el direccionamiento técnico observado y promoviendo una mayor pluralidad de oferentes.

Consulta 143 - Velocidad de Rotación del Estativo (Especificaciones Tecnicas Ítem 1.1 - 7.5)

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

Con relación al ítem 1.1 - 7.5, advertimos que la Adenda N.° 2 mantiene una exigencia restrictiva al establecer una velocidad de rotación de "no menor a 27°/seg". En ese sentido, solicitamos formalmente la modificación de dicho parámetro a "no menor a 25°/seg para modos estándar". Desde el punto de vista clínico y operativo, una velocidad de 25°/seg constituye un estándar ampliamente aceptado para los procedimientos rutinarios de posicionamiento del paciente, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, precisión y eficiencia. Por consiguiente, la fijación de un valor específico de 27°/seg no representa una ventaja clínica ni diagnóstica objetivamente demostrable, sino que introduce una limitación técnica que reduce innecesariamente la participación de tecnologías equivalentes. Asimismo, resulta que el requisito establecido guarda correspondencia con características propias del sistema GE Allia IGS 5 de General Electric (GE), lo que genera un favorecimiento indirecto hacia dicha plataforma tecnológica. Esta situación excluye injustificadamente a equipos angiográficos de alta gama que operan con velocidades estándar de 25°/seg en cumplimiento de rigurosos criterios de seguridad geométrica y control de movimientos, aun cuando dichos sistemas alcancen velocidades superiores a 50°/seg en aplicaciones avanzadas de adquisición tridimensional (3D). En atención a los principios de razonabilidad, igualdad de participación y libre competencia consagrados en el Art. 4 de la Ley N.° 7021/22, solicitamos la revisión y corrección de este requisito técnico. Por tanto solicitamos respetuosamente a la Convocante admitir equipos con velocidad de rotación estándar de al menos 25°/seg, siempre que acrediten prestaciones clínicas y funcionales equivalentes, garantizando de esta manera una participación más amplia de oferentes y evitando el direccionamiento hacia un único fabricante.

Consulta 144 - Sincronización Mecánica del Colimador (Especificaciones Tecnicas Ítem 1.1 - 9.3)

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

En relación con el ítem 1.1 - 9.3 ("Rotación sincronizada entre el detector plano y el colimador..."), solicitamos la revisión de la especificación a fin de que se reconozca expresamente como equivalente técnico la "rotación independiente del detector plano combinada con procesamiento digital avanzado". Desde el punto de vista funcional y clínico, el propósito de esta característica es preservar en pantalla la orientación anatómica perpendicular durante los procedimientos. Actualmente, numerosas plataformas de última generación alcanzan este mismo resultado mediante la rotación digital de la imagen y del detector a alta velocidad, evitando la incorporación de mecanismos mecánicos complejos y componentes de gran peso asociados al tubo de rayos X. En ese contexto, exigir específicamente una sincronización de naturaleza estrictamente mecánica no constituye un requisito directamente vinculado al resultado clínico buscado, sino a una determinada solución de diseño. Asimismo, dicha exigencia coincide con características particulares de la arquitectura tecnológica del sistema GE Allia IGS 5 de General Electric (GE), reproduciendo un esquema constructivo específico que limita la participación de otras tecnologías disponibles en el mercado. La permanencia de esta condición podría excluir alternativas tecnológicamente avanzadas que, mediante procesamiento digital y control electrónico, garantizan idéntica perpendicularidad geométrica, calidad operativa y seguridad clínica. En consecuencia, consideramos que la especificación debería enfocarse en el resultado funcional requerido y no en un mecanismo de implementación particular, favoreciendo así una competencia efectiva entre distintas soluciones tecnológicas. Por lo expuesto, y en resguardo de los principios de igualdad, libre concurrencia y competencia previstos en el Art. 4 de la Ley N.° 7021/22, solicitamos respetuosamente a la Convocante aceptar sistemas que aseguren la perpendicularidad geométrica mediante la rotación digital del detector plano y el procesamiento de imágenes, admitiendo tecnologías equivalentes y evitando el direccionamiento técnico hacia la arquitectura mecánica de un único fabricante.

Consulta 145 - Diseño y Rotación de la Mesa (Especificaciones Tecnicas Ítem 1.1 - 10.1)

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

Con relación al ítem 1.1 - 10.1 ("Mesa fija al piso, con capacidad de rotación del tablero en al menos +/- 120°"), solicitamos que se considere como equivalente técnico una mesa con rotación asimétrica que garantice un recorrido total de al menos 240°. Desde el punto de vista operativo, una configuración asimétrica que alcance un arco de rotación total de 270° (por ejemplo, -180° a +90°) puede proporcionar mayores facilidades para procedimientos intervencionistas y maniobras de emergencia, sin comprometer la funcionalidad requerida. Sin embargo, la exigencia de una rotación estrictamente simétrica coincide con las características de las mesas Innova/Omega del sistema GE Allia IGS 5 de General Electric (GE), restringiendo la participación de otras soluciones tecnológicas que ofrecen prestaciones equivalentes o superiores. Por lo expuesto, y en observancia de los principios de Economía, Eficiencia y Libre Competencia establecidos en el Art. 4 de la Ley N.° 7021/22, solicitamos respetuosamente a la Convocante aceptar mesas con rotación asimétrica que alcancen un recorrido total igual o superior al requerido, favoreciendo una mayor concurrencia de oferentes en igualdad de condiciones.

Consulta 146 - Experiencia Requerida del Oferente

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

Con relación al requisito de “Demostrar experiencia en la provisión o mantenimiento de sistemas de angiografía por un monto equivalente, como mínimo, al 50% del monto total ofertado”, solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la reducción de dicho porcentaje al 25%, atendiendo que se trata de equipamientos de alta complejidad y elevado valor, cuya provisión en el mercado es relativamente poco frecuente. Asimismo, solicitamos que sean aceptadas como válidas las experiencias en provisión, instalación y/o mantenimiento de otros equipos médicos de alta complejidad, tales como angiógrafos y/o tomógrafos, por tratarse de tecnologías que requieren capacidades técnicas, operativas y de servicio especializado equivalentes. Entendemos que esta modificación permitirá acreditar suficientemente la capacidad del oferente, promoviendo una mayor concurrencia y competencia, en concordancia con los principios de Libre Competencia, Igualdad y Razonabilidad establecidos en la Ley N.° 7021/22.

Consulta 147 - Experiencia Requerida del Oferente

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

Con relación al requisito que exige la presentación de tres (3) documentos idóneos y concordantes que acrediten la instalación y puesta en funcionamiento de al menos un (1) sistema de angiografía en Paraguay, solicitamos a la Convocante revisar este criterio, permitiendo acreditar la experiencia mediante un (1) documento válido y suficiente, así como mediante antecedentes en equipos médicos de diagnóstico por imágenes de complejidad equivalente. Los sistemas de angiografía forman parte del segmento de equipamientos médicos de alta tecnología, al igual que los tomógrafos computarizados, resonadores magnéticos y otros sistemas avanzados de diagnóstico por imágenes. La provisión, instalación, puesta en marcha, capacitación de usuarios y soporte técnico de estos equipos demandan capacidades técnicas, logísticas y operativas similares, por lo que restringir la experiencia exclusivamente a sistemas de angiografía resulta innecesariamente limitante. Asimismo, la exigencia de tres (3) documentos para acreditar una misma experiencia constituye una carga documental excesiva, cuando un único documento fehaciente, como un contrato, orden de compra, acta de recepción, certificado de conformidad o documento equivalente, permite verificar adecuadamente la ejecución satisfactoria del suministro. En observancia de los principios de Libre Competencia, Igualdad, Razonabilidad y Eficiencia establecidos en el Art. 4 de la Ley N.° 7021/22, solicitamos modificación de este requisito, admitiendo la acreditación mediante al menos un (1) documento suficiente y válido. Asimismo, solicitamos expresamente a la Convocante acepte como experiencia equivalente la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de tomógrafos computarizados y demás equipos médicos de diagnóstico por imágenes de similar complejidad tecnológica, considerando que dichas experiencias demuestran capacidades técnicas y operativas equiparables a las requeridas para sistemas de angiografía, favoreciendo así una mayor participación de oferentes sin afectar la idoneidad ni la calidad del servicio requerido.

Consulta 148 - Experiencia Requerida del Oferente

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

Con relación al requisito de acreditar una experiencia específica mínima de cinco (5) años en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de angiografía dentro de los últimos diez (10) años, solicitamos a la Convocante ampliar el alcance de esta exigencia a equipos médicos en general, especialmente aquellos de mediana y alta complejidad tecnológica. Las actividades de mantenimiento de equipamientos médicos requieren conocimientos especializados en electrónica, sistemas electromecánicos, informática médica, gestión de repuestos, control de calidad y cumplimiento normativo, competencias que son comunes a múltiples tecnologías utilizadas en establecimientos de salud. Por ello, limitar la experiencia exclusivamente a equipos de angiografía restringe innecesariamente la participación de empresas que cuentan con amplia trayectoria en el mantenimiento de otros equipos médicos de complejidad equivalente o superior. Asimismo, consideramos que la exigencia de acreditar la experiencia mediante cinco (5) certificados de conformidad, actas, contratos u otros documentos equivalentes resulta excesiva y puede constituir una barrera de participación injustificada. Entendemos que la presentación de al menos tres (3) certificados, actas, contratos o documentos equivalentes es suficiente para demostrar la experiencia técnica, operativa y administrativa requerida para la correcta ejecución del servicio. En atención a los principios de Libre Competencia, Igualdad, Razonabilidad y Eficiencia previstos en el Art. 4 de la Ley N.° 7021/22, solicitamos respetuosamente la modificación de este requisito, admitiendo como válida la experiencia en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos médicos en general y reduciendo la documentación exigida a un mínimo de tres (3) certificados, acta de recepción final, cartas de conformidad o documentos equivalentes, promoviendo una mayor concurrencia de oferentes técnicamente calificados sin afectar la calidad ni la seguridad del servicio requerido.

Consulta 149 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - Punto 6.2 Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

Punto 6.2 Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo: 5.0 MHU o mayor. Solicitamos respetuosamente a la Convocante modificar a 3 MHU. La capacidad térmica del ánodo representa la cantidad de calor que este puede almacenar; sin embargo, la capacidad de disipación de calor sostenida es más importante. Los sistemas de angiografía de nuestra representada, se han instalado y utilizado ampliamente en entornos clínicos. La capacidad nominal de 3,0 MHU satisface plenamente los requisitos clínicos para procedimientos intervencionistas continuos y prolongados.

Consulta 150 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - Punto 6.3 Capacidad maxima de enfriamiento del anodo

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026
Punto 6.3 Capacidad maxima de enfriamiento del anodo: 18.000 HU/s o mayor. Solicitamos respetuosamente a la Convocante modificar a 6750 HU/s. La capacidad máxima de disipación de calor del ánodo es el indicador del pico instantáneo de disipación de calor del tubo de rayos X. En los sistemas de DSA, la capacidad de disipación de calor sostenida merece una mayor atención. La evaluación de dicha capacidad debe considerar también, de manera integral, la velocidad de rotación del ánodo del tubo de rayos X y los algoritmos de control térmico. El tubo de rayos nuestra representada cuenta con una velocidad de rotación del ánodo de hasta 10.800 RPM. Esta característica, combinada con algoritmos exclusivos, permite mejorar eficazmente la capacidad de disipación de calor sostenida del sistema y garantizar un funcionamiento del equipo constante y estable.		

Consulta 151 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - Punto 8.3 Resolución de pixel estandar <= 180 micrones o menos

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026
Punto 8.3 Resolución de pixel estandar <= 180 micrones o menos. Solicitamos respetuosamente a la Convocante modificar a 154 micrones o menos. Un tamaño de píxel menor proporciona una mayor resolución para detectar lesiones diminutas, además incluir en las ETT Resolución espacial de 3.25lp/m, cuanto mayor sea la resolución espacial, mayor será la capacidad para distinguir lesiones pequeñas.		

Consulta 152 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - Punto 8.4 Matriz del detector de al menos 1500 x 1400 pixeles

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026
Punto 8.4 Matriz del detector de al menos 1500 x 1400 pixeles. Solicitamos respetuosamente a la Convocante modificar a 1956×1956 pixels. Para proporcionar mayos y mejor resolución de las imágenes.		

Consulta 153 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - Punto 10.1 Mesa fija al piso

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026
Punto 10.1 Mesa fija al piso, con capacidad de rotación del tablero en al menos +/- 120°. Solicitamos a la Convocante modificar a -180° to +90°. Con una rotación de 270° tendrá mayor flexibilidad en diversos escenarios de aplicación.		

Consulta 154 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - Punto 10.2

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026
Punto 10.2 Capacidad de soportar un peso máximo de al menos 350 kgs (paciente + accesorios). Solicitamos a la Convocante modificar a 450 kg. Con estas características se amplían para pacientes bariátricos o de gran peso.		

Consulta 155 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026
Punto 10.4 Longitud de la mesa de al menos 270 cm. Solicitamos a la Convocante aceptar equipos con medidas de 347cm., medida adecuada para pacientes de mayor estatura. La mesa más larga también facilita la realización de mayores procedimientos intervencionistas.		

Consulta 156 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - Punto 15 APLICACIONES CLINICAS:

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

Punto 15.9 Aplicación para apoyar procedimientos TAVI de forma automatizada la planificación y guía en tiempo real. Punto 15.11 Software para planificación y colocación de endoprotesis con funciones 3D para EVAR. Punto 15.12 Software para reducción de ruido y artefacto metálico. Punto 15.15 Software 3D para electrofisiología. Punto 15.21 Software para reducción de artefactos metálicos en los estudios. Punto 15.23 Software para segmentación y mediciones automáticas de aneurismas cerebrales. Solicitamos a la Convocante que dichos requerimientos sean considerados como OPCIONAL ya que responden a particularidades de un solo fabricante, capaz de proveer todo lo solicitado.

Consulta 157 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - CONDICIONES GENERALES

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

Condiciones Generales
La empresa deberá realizar la desinstalación y embalaje adecuado del equipo de angiografía biplanar del servicio de angiografía del Hospital Central del IPS, todos los gastos deberán ser cubiertos por la contratista. Solicitamos que la desinstalación y embalaje adecuado del equipo de angiografía biplanar del servicio de angiografía del Hospital Central del IPS corra por cuenta de la Empresa la cual tiene contrato vigente.

Consulta 158 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - Sistema de potencia dedicado para el área de Terapia Endovascular

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

Cálculo de cargas plenas y nuevo transformador
Sistema de potencia dedicado para el área de Terapia Endovascular

La adjudicataria proveerá la mano de obra calificada, los equipos, materiales, herramientas y servicios de ingeniería necesarios para la instalación, configuración y puesta en marcha de un sistema de potencia dedicado para el área de Terapia Endovascular, conforme a los resultados de la inspección técnica previa.
1. Potencia y transformación: suministro, montaje, nivelación y conexionado de un (1) transformador de potencia de 1000 kVA, incluyendo la adecuación física de la Sala de Transformadores conforme a la norma IEC 61936-1, garantizando ventilación, distancias de seguridad y cerramientos técnicos.

2. Media tensión (MT): canalización, tendido y terminales de cables de media tensión desde el punto de distribución general hasta el nuevo transformador, incluyendo ensayos de aislamiento y rigidez dieléctrica.

3. Respaldo y emergencia: vinculación al Tablero de Transferencia Automática (ATS) del grupo electrógeno, con programación de la lógica de conmutación para asegurar la continuidad operativa en un tiempo menor a 15 segundos (servicio de seguridad de interrupción corta).

4. Distribución y calidad de energía:
Tendido de alimentadores desde el Tablero Principal hasta el tablero de entrada del sistema UPS.
Instalación de protecciones contra sobretensiones transitorias y de filtros de estabilización para equipos biomédicos sensibles (angiógrafos).

5. Seguridad eléctrica de uso médico: implementación de un tablero con esquema de puesta a tierra tipo IT médico conforme a la norma IEC 60364-7-710, incluyendo transformador de aislación y monitor de estado de aislamiento para la protección de pacientes en áreas de Grupo 2.

6. Ingeniería de protecciones: estudio de coordinación y selectividad de protecciones que garantice el aislamiento de fallas locales sin afectar la red general del hospital.
Normativas de cumplimiento: IEC 61936-1, IEC 60364-7-710 y normativas locales vigentes de seguridad eléctrica hospitalaria.
Solicitamos respetuosamente a la Convocante que estos requerimientos sean un Ítem mas a cotizar dentro del Lote de presente llamado, teniendo en cuenta los requerimientos específicos solicitados, como ser marca, modelo y año de fabricación de todos los complementos para la solución de Energía para la sala de Hemodinamia.

Consulta 159 - Condiciones Generales

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

En el punto donde solicitan que “La empresa deberá realizar la desinstalación y embalaje adecuado del equipo de angiografía biplanar del servicio de angiografía del Hospital Central del IPS, todos los gastos deberán ser cubiertos por la contratista.
Solicitamos a la convocante aclarar si este equipo será vuelto a instalar y poner operativo? en tal caso solicitamos a la convocante excluir este requerimiento considerando que empresas que no sean representantes de la marca instalada no poseen la debida experiencia y conocimiento en el proceso de desmantelamiento apropiado del equipo, pudiendo en una eventualidad realizar procedimientos no recomendados por el fabricante que resulten en daño al equipo. Consideramos que lo más apropiado para la desinstalación del equipo y vuelta a instalar, se debe realizar un llamado independiente.

Consulta 160 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

En el pliego de bases y condiciones citan como requisito documental para la evaluación de la experiencia "Tres (3) documentos idóneos y concordantes que acrediten que el oferente, el fabricante o su servicio técnico autorizado instaló y puso en funcionamiento al menos un (1) sistema de angiografía en Paraguay, en el sector público y/o privado. Podrán presentarse contrato u orden de compra, acta de instalación o recepción, certificado de conformidad, informe de puesta en servicio u otros equivalentes que identifiquen equipo, cliente, lugar y fecha. Experiencia específica mínima de cinco (5) años en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de angiografía dentro de los últimos diez (10) años. Se acreditará con al menos cinco (5) certificados de conformidad de servicios, actas de conformidad, contratos u otros documentos equivalentes que, en conjunto, cubran cinco años distintos."
Solicitamos a la convocante modificar estos requisitos ampliando el requerimiento a la región, como el MERCOSUR, es decir que el fabricante o su servicio técnico autorizado instaló y puso en funcionamiento al menos un (1) sistema de angiografía en el Mercosur en los últimos cinco (5) años, atendiendo a que como está redactado ahora el requisito se está limitando a las mismas empresas que han trabajado, en detrimento de marcas reconocidas a nivel mundial que no han logrado aún la adjudicación de algún sistema tanto en el sector público o privado. Esto posibilitará la libre competencia entre marcas referentes a nivel mundial fomentando la libre competencia.

Consulta 161 - Condiciones Generales.

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

En el punto donde solicitan que “La empresa deberá realizar la desinstalación y embalaje adecuado del equipo de angiografía biplanar del servicio de angiografía del Hospital Central del IPS, todos los gastos deberán ser cubiertos por la contratista.
Solicitamos a la convocante aclarar cual será el destino final de este equipo, considerando que es un equipo de gran porte, y falta aclarar el lugar donde será almacenado el equipo hasta su destino final.

Consulta 162 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

En el punto 6.2, en donde se menciona "Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo: 5.0 MHU o mayor" Solicitamos a la convocante aceptar "Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo: 3.0 MHU o mayor" permitiendo la participación de una mayor diversidad de fabricantes y tecnologías vigentes de alta gama en el mercado.

Consulta 163 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

En el punto 6.3, en donde se menciona "Capacidad máxima de enfriamiento del ánodo: 18.000 HU/s o mayor" Solicitamos a la convocante aceptar un equipo con "Capacidad máxima de enfriamiento del ánodo: 7.000 HU/s o mayor" Los sistemas de diagnóstico modernos optimizan la gestión térmica mediante algoritmos avanzados de software y diseños de ánodo que mitigan la acumulación de calor sin requerir umbrales tan elevados en unidades de calor por segundo, garantizando la continuidad operativa y la protección del tubo de rayos X durante jornadas intensivas de estudio.

Consulta 164 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

En el punto 7.5, donde se menciona "Velocidad de rotación del conjunto base y arco no menor a 27°/seg" Solicitamos a la conocante aceptar "Velocidad de rotación del conjunto base y arco no menor a 25°/s" La modificación solicitada fomenta la libre competencia de oferentes, evitando un direccionamiento exclusivo y permitiendo que la convocante reciba propuestas de diversas marcas de alta gama tecnológica que operan bajo este estándar de velocidad.

Consulta 165 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

En el punto 7.6, donde se menciona "SID (distancia foco detector) variable: de 90 cm (o menor) a 115 cm (o mayor)" Solicitamos a la convocante aceptar "SID (distancia foco detector) variable: de 91 cm (o menor) a 115 cm (o mayor)" sin afectar la participación de los demas participantes.

Consulta 166 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

En el punto 8.6, donde se menciona "Al menos 5 diferentes campos radiológicos de visualización, con capacidad de cambiar dinámicamente los mismos durante la fluoroscopía" Solicitamos a la convocante aceptar "Al menos 4 diferentes campos radiológicos de visualización, con capacidad de cambiar dinámicamente los mismos durante la fluoroscopía" Sin afectar el funcionamiento del equipo

Consulta 167 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

En el punto 9.3, donde se menciona "Rotación sincronizada entre el detector plano y el colimador del tubo de rayos X en las distintas angulaciones del brazo C, para asegurar perpendicularidad de las imágenes" Solicitamos a la convocante aceptar "Rotación sincronizada entre el detector plano y el colimador del tubo de rayos X en las distintas angulaciones del brazo C, para asegurar perpendicularidad de las imágenes o disponible a través del software del equipo."
" Este resultado clínico y técnico se logra con la misma precisión, seguridad y eficacia tanto mediante un mecanismo de sincronización puramente físico/mecánico como a través de un procesamiento automatizado por el software nativo del sistema.

Consulta 168 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

En el punto 13.4, donde se menciona "Tasa de adquisición dinámica (modo cine) de al menos a 15 y 30 cuadros/seg para aplicaciones principalmente cardiológicas" Solicitamos a la convocante aceptar "Tasa de adquisición dinámica (modo cine) de al menos 30 cuadros/seg para aplicaciones principalmente cardiológicas"
Para aplicaciones principalmente cardiológicas, la tasa de 30 cuadros/seg representa el estándar de alta velocidad necesario para visualizar estructuras en rápido movimiento con una resolución temporal óptima.

Consulta 169 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

En el punto 13.5, donde se menciona "Tasa de adquisición dinámica (modo cine) entre 0,5 a 7,5 cuadros/seg en modo DSA como mínimo, con capacidad de programar diferentes velocidades para distintos segmentos, para aplicaciones principalmente angiográficas" Solicitamos a la convocante aceptar "Tasa de adquisición dinámica (modo cine) entre 0,5 a 10 cuadros/seg en modo DSA como mínimo, con capacidad de programar diferentes velocidades para distintos segmentos, para aplicaciones principalmente angiográficas"
Ampliar el rango superior a 10 cuadros/seg en modo DSA permite capturar flujos vasculares rápidos con mayor definición y detalle temporal.

Consulta 170 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

Donde solicitan; “Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia”, donde dice; “Experiencia específica mínima de cinco (5) años en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de angiografía dentro de los últimos diez (10) años. Se acreditará con al menos cinco (5) certificados de conformidad de servicios, actas de conformidad, contratos u otros documentos equivalentes que, en conjunto, cubran cinco años distintos.
Al respecto, y en consideración al punto donde solicitan la Experiencia requerida que señala la experiencia en la provisión “o” (entre comillas, subrayado y en negritas) mantenimiento de sistemas de angiografía, este requerimiento señalado en el punto, parece un despropósito para confirmar la experiencia, porque finalmente, como hoy se encuentra el PBC, se podría dar la participación de oferentes sin experiencia en la provisión de equipos de angiografía en los últimos 5 años y solo con experiencia mayores a cinco años en mantenimientos, desvirtuando el objeto del llamado.
Y, por otra parte, con este requerimiento empresas que si cuentan con la provisión de equipamientos de equipos de angiografía en los últimos años 5 años, podrían de dejar de participar por no contar con este requerimiento especifico mínimo de 5 años en mantenimiento preventivo y/o correctivo en equipos de angiografía, ya que, un contrato de provisión de equipos angiografía, como mínimo solicitan uno, dos, y hasta 3 años de garantía de funcionamiento, que no implica contratos y/o facturas de mantenimientos, por tanto, podrían tener apenas como dos años y hasta 4 años en el mejor de los casos. Insistimos esto desvirtúa y contradice a la demostración de experiencia de un oferente si consideramos que el objeto del llamado es la provisión. En todo caso, si precisan conocer la experiencia en mantenimientos de equipos médicos del oferente, soliciten contratos y/o facturas de mantenimientos en equipos médicos en general.
Recomendamos; “Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia”. “Experiencia específica mínima de cinco (5) años en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos médicos dentro de los últimos diez (10) años. Se acreditará con al menos cinco (5) certificados de conformidad de servicios, actas de conformidad, contratos u otros documentos equivalentes que, en conjunto, cubran cinco años distintos.

Consulta 171 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

En el punto 15.5, Donde se menciona "Software de punción guiada a través de láser con soporte de imágenes 3D" Solicitamos que sea OPCIONAL. Las herramientas de punción guiada por láser con reconstrucción 3D son aplicaciones de alta especialidad y costo elevado. Al volver este punto opcional, la institución tiene la libertad de evaluar si el beneficio clínico justifica el impacto financiero en el costo total de adquisición, permitiendo recibir ofertas base más económicas y competitivas.

Consulta 172 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

En el punto 15.15, donde se menciona "Software 3D para electrofisiología" Solicitamos a la convocante aceptar para la libre competencia "Software 3D para electrofisiología o neuro"

Consulta 173 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

En el punto 15.8, donde se menciona "Asistente para manejo de imágenes 3D" Solicitamos a la convocante que sea OPCIONAL. Al flexibilizar este requisito, la entidad contratante promueve la libre competencia y evita el riesgo de un direccionamiento tecnológico involuntario hacia un único proveedor, garantizando la transparencia del proceso.

Consulta 174 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

En el punto 15.17. Donde se menciona "Superposición de imágenes 2D y 3D" Solicitamos que sea OPCIONAL. Los algoritmos avanzados de registro y superposición en tiempo real implican licenciamientos costosos y clasificar este punto como opcional permite a la institución evaluar ofertas base económicamente mucho más competitivas, resguardando el presupuesto público

Consulta 175 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

En el punto 15.10, donde se menciona "Fusión de imágenes 2D y 3D" Solicitamos a la convocante que sea OPCIONAL. Al flexibilizar este requisito, la entidad contratante promueve la libre competencia y evita el riesgo de un direccionamiento tecnológico involuntario hacia un único proveedor, garantizando la transparencia del proceso.

Consulta 176 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

Donde solicitan; Experiencia requerida - Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideran los siguientes Índices: Demostrar la experiencia en provisión o mantenimiento de sistemas de angiografía a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los Últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en mas años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación. Favor considerar que el objeto del llamado es la adquisición de un equipo de angiografía, no la prestación de servicios de mantenimiento, en todo caso que se exijan la provisión de sistemas de angiografía y/o la provisión de mantenimiento, de manera que la Experiencia requerida sea la de provisión de equipos de angiografía, objeto central del llamado, y luego la experiencia en el mantenimiento de equipos de angiografía, como un complemento, de manera a no desvirtuar la capacidad de provisión del oferente. Recomendamos la siguiente especificación:

Demostrar la experiencia en provisión y/o mantenimiento de sistemas de angiografía a instituciones publicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Consulta 177 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2026

En el punto 4.1, donde se menciona " Equipo de Angiografía Monoplano de
piso, con un detector de estado sólido
(Flat Panel), para uso multidisciplinario,
en pacientes adultos y pediátricos" Solicitamos a la convocante aceptar " Equipo de Angiografía Monoplano de
piso o techo, con un detector de estado sólido (Flat Panel), para uso multidisciplinario, en pacientes adultos y pediátricos"

Ambas alternativas tecnológicas cumplen con idéntico propósito. Es más, el montaje de techo optimiza el espacio y la asepsia del suelo quirúrgico y el área alrededor de la mesa de operaciones queda completamente despejada en el suelo.